

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

“DIAGNÓSTICO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL”

ROLANDO LEONEL CHUBAY GALLINA

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2010**

2010

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (E.P.S.)
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

SANTA MARÍA NEBAJ – VOLÚMEN 7

2-60-75-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

ROLANDO LEONEL CHUBAY GALLINA

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielmán

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, según Acta No. 8-2010 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.8 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL", municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché.

Presentó **ROLANDO LEONEL CHUBAY GALLINA**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veinticinco días del mes de mayo de dos mil diez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS TODO PODEROSO** Por que me dio la vida y por su infinita misericordia, que me ha permitido alcanzar esta meta.
- A MIS PADRES** Marcelo (✝) y María Alberta, por guiarme y por tener el honor de ser su hijo. Para ustedes, este triunfo con todo mi amor y respeto.
- A MI HIJO** Santiago Isaí, con todo amor por ser mi inspiración y porque el presente esfuerzo sea en su vida, un ejemplo a seguir.
- A MI ESPOSA** Juana Bajxac, con todo cariño y gracias por contar con su paciencia y apoyo incondicional en los momentos difíciles.
- A MIS HERMANOS (AS)** Edgar Estuardo, Danny Lester, Jhony Walter, Ronald Oliverio, Aldo Marlon, Alida Josefina, Ileana Leticia, Ana Maribel, Marleny Cristabel, con gratitud y cariño por su apoyo y aprecio.
- A MIS SUEGROS** Francisco y Brigida, por su comprensión y cariño.
- A MIS CUÑADAS** Paula, Martina, Ana María y Sandra, por su aprecio.
- A PERSONAS ESPECIALES** Lic. Manuel Martinez, Calixto Reyes, por su aprecio y apoyo incondicional.
- A TODOS MIS AMIGOS** Gracias por su amistad y por los momentos vividos con cariño y respeto.
- Y A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** Por brindarme los conocimientos necesarios para mi formación profesional.

ÍNDICE

Contenido	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO	
1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1. División política	4
1.3.2. División administrativa	6
1.4. POBLACIÓN	7
1.5. TENENCIA DE LA TIERRA	10
1.6. SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA	10
1.7. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	16
CAPÍTULO II	
SITUACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
2.1. INGRESOS CORRIENTES	19
2.1.1. Ingresos tributarios	21
2.1.2. Ingresos no tributarios	27
2.1.3. Venta de bienes y servicios de la administración pública	30
2.1.3.1. Venta de servicios administrativos	31
2.1.3.2. Venta de servicios públicos	31
2.1.4. Ingresos de operación	32
2.1.5. Renta de la propiedad	35
2.1.6. Transferencias corrientes	35
2.1.6.1. Situado constitucional para funcionamiento	36
2.1.6.2. IVA-Paz para funcionamiento	36
2.1.6.3. IUSI para funcionamiento	37
2.1.6.4. Impuestos sobre Circulación de Vehículos para funcionamiento	38
2.1.6.5. Impuestos sobre Petróleo y sus Derivados para funcionamiento	38

2.2.	INGRESOS DE CAPITAL	38
2.2.1.	Transferencias de capital	39
2.2.1.1.	Situado constitucional para inversión	40
2.2.1.2.	IVA-Paz para inversión	40
2.2.1.3.	IUSI para inversión	40
2.2.1.4.	Impuestos sobre Circulación Vehículos para inversión	40
2.2.1.5.	Impuestos sobre Petróleo y sus Derivados para inversión	40
2.3.	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y DONACIONES	41
2.3.1.	Deuda pública	41
2.3.2.	Convenios de pago	42
2.3.3.	Donaciones	43
2.4.	ANÁLISIS DE LOS INGRESOS	43
2.5.	ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL	47
2.6.	ANÁLISIS DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	48
2.6.1.	Gastos de funcionamiento	53
2.6.2.	Gastos de inversión	54
2.6.2.1.	Educación	56
2.6.2.2.	Salud	56
2.6.2.3.	Vivienda	56
2.6.2.4.	Red vial	56
2.6.3.	Deuda pública	56

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES

3.1.	SERVICIO DE AGUA POTABLE	58
3.2.	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	60
3.3.	SERVICIO DE MERCADO	61
3.4.	SERVICIO DE CEMENTERIO	61
3.5.	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	61
3.6.	SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL	62
3.7.	SERVICIO DE EDUCACIÓN	62

CAPÍTULO IV	
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LOS INGRESOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES Y EL EFECTIVO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	
	64
4.1.	INGRESOS CORRIENTES 64
4.2.	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL 69
4.3.	DEUDA PÚBLICA Y DONACIONES 70
4.4.	APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE LOS RECURSOS 72
4.4.1.	Transparencia y calidad del gasto 73
4.4.2.	Inversión en proyectos sociales 74
4.5.	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA 74
4.5.1.	Población escolar 75
4.5.2.	Población adulta 75
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.		Página
1	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, División Política por Fuente de Investigación, Según Categoría de Centros Poblados, Años: 1994, 2002 y 2008	5
2	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Análisis de la Población, por Años de Estudio, Según Descripción, Años: 1994, 2002 y 2007	7
3	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Análisis de la Población Económicamente Activa –PEA-, por Años de Estudio, Según Descripción, Años: 1994, 2002 y 2007	7
4	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Tasa de Cobertura Educativa, Según Niveles, Año: 2008	11
5	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Cobertura del Servicio Sanitario por Años en Estudio, Según Categoría, Años: 1994, 2002 y 2008	15
6	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	19
7	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	20
8	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos –Arbitrios, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	22
9	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	27
10	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	30
11	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	32

12	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Transferencias Corrientes, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	36
13	Municipio de Santa Maria Nebaj, departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	39
14	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Aplicación Porcentual de los Aportes del Gobierno Central	41
15	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Deuda Pública, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	42
16	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro, en Porcentajes, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	44
17	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Fuentes de Financiamiento, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	45
18	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Análisis de la Deuda Pública y el Costo Financiero, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	47
19	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Proyección de Amortizaciones y Costo Financiero Sobre Deuda Pública, Período: de junio 2008 a 2016	48
20	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, por Programa, Período del 01 de enero 2007 al 31 de mayo de 2008	50
21	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, por Tipo Gasto, Período del 01 de enero 2007 al 31 de mayo de 2008	51
22	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, por Actividad, Período del 01 de enero 2007 al 31 de mayo de 2008	53
23	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, por Programa de Inversión, Período del 01 de enero 2007 al 31 de mayo de 2008	55

24	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Comparación de Gastos Financieros Contra Ingresos Propios, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	57
25	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ingresos y Gastos por Servicio de Agua, Período del 01 de enero 2007 al 31 de mayo de 2008	59
26	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ingresos por Concesión de Servicio de Drenaje, Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008	60
27	Municipio de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché, Ingresos y Gastos por Servicio de Recolección de Basura, Período del 01 de enero 2007 al 31 de mayo de 2008	62

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y con los lineamientos académicos establecidos por el programa de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, permite a los estudiantes que han cerrado pensum de estudio, de las carreras de Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, la aplicación de sus conocimientos teóricos adquiridos en el transcurso de la carrera y es un valioso instrumento para la proyección universitaria hacia la sociedad guatemalteca.

En base a lo anterior y de conformidad con el convenio suscrito con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, Municipios Democráticos y financiamiento de la Unión Europea; las autoridades del E.P.S., dispusieron que se realice la investigación "**Diagnóstico de las Fuentes de Financiamiento Municipal**", en el municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché durante el periodo de cinco semanas.

El objetivo principal de la investigación es conocer por medio del informe la situación financiera municipal y establecer estrategias para mejoramiento y desarrollo de la gestión municipal, a través del aprovechamiento efectivo de sus recursos.

La metodología del estudio consistió con un seminario general, en la cual se desarrollaron temas que contribuyeron al proceso de investigación, luego se recibió el seminario específico, dirigido a fortalecer los conocimientos en el campo de acción aplicables al diagnóstico, aplicando técnica de investigación en casos prácticos. Concluidas las fases anteriores, se procede a realizar una visita preliminar del lugar objeto de estudio, durante cinco días, para establecer

contactos con instituciones o autoridades locales y un reconocimiento general del Municipio. En el trabajo de campo, de un periodo de un mes, se realiza la investigación por medio de los instrumentos técnicos, que permitieron elaborar el presente informe.

El diagnóstico de las fuentes de financiamiento municipal, se realiza en base a la situación actual comparado con otros años, para establecer diferencias significativas que permitan explicar las causas y consecuencias del comportamiento generalizado y su tendencia, a través de los datos fueron proporcionados por la tesorería municipal, extraídos de la herramienta SIAFITO (2004,2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008).

Capítulo I, Se hace una breve descripción del marco general del Municipio, con el propósito de identificar elementos y factores que contribuyen a realizar el estudio de las fuentes de financiamiento municipal.

Capítulo II, Se describe, analiza y evalúa la situación de las fuentes de financiamiento, con el objetivo de establecer los rubros de mayor incidencia o importancia. La clasificación de ingresos, se hace en base el clasificador presupuestario, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, para que posteriormente se analicen por cada rubro, en el cual se consideraron los aspectos más relevantes en la evaluación, tales como controles, procedimientos, políticas, etc.

Capítulo III, se realiza el análisis y evaluación de la situación de los servicios públicos administrados por la Municipalidad, que en su mayoría, tienden a recibir subsidios para su funcionamiento, lo que limita su desarrollo. La rentabilidad de los servicios públicos establecido es objeto de análisis y evaluación, pero existen algunas que no se pudo determinar, por ejemplo: El servicio mercado municipal,

rastro y cementerio. Además, se establecen las necesidades de la población no cubiertas por la administración municipal.

Capítulo IV, se establecen estrategias para mejorar y de alguna forma incrementar los ingresos públicos, tanto ingresos corrientes, de capital y deuda pública. Estas propuestas, necesitan básicamente de voluntad política para su desarrollo y cumplimiento, también de la inclusión de la sociedad en toma de decisiones del actuar del gobierno municipal, a través de la concientización de la ciudadanía e incorporación de políticas de desarrollo social.

Finalmente, en base al diagnóstico, se indican las conclusiones y recomendaciones que deben considerarse, con el objetivo de que el trabajo efectuado cumpla su función, de orientar y desarrollar la gestión municipal.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

En este capítulo se presenta el marco general, división político administrativo, población, servicios básicos, infraestructura productiva del municipio de Santa María Nebaj del departamento de Quiché.

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los acontecimientos que marcan la historia de los habitantes del municipio de Santa María Nebaj, son la invasión extranjera y el conflicto armado. En muchos casos, han sido la causa de la pobreza y pobreza extrema que viven miles de familias.

“La historia precolombina relata que los Ixiles descienden de los antiguos mayas que habitaron la mayor parte del territorio de Guatemala. En el período clásico se encontraron restos arqueológicos que hacen constatar asentamientos humanos desde 500 años antes de cristo.

En un principio, los Ixiles provenientes de Tikal de la Ciudad de las Voces, se asentaron en el cerro ilom, a partir de entonces desarrollaron una gran civilización. Los Ixiles fueron conquistados por los españoles en 1530; derivado de las dificultades que encontraron para acceder al lugar, permitió que los Nebajenses conservaran su cultura. Luego de la invasión, aconteció la etapa de las encomiendas, institución que fue abolida por la corona en 1,770.

En la época de la invasión española, la región Ixil fue afectada por una epidemia que obligó a sus habitantes a emigrar en busca de nuevos horizontes; estos se distribuyeron en tres direcciones. Un grupo se dirigió a la orilla de una Laguna que traducido en Ixil es NAAB'A' que actualmente es llamado Santa María

Nebaj, mientras los otros dos grupos conformaron los otros Municipios del área Ixil".¹

Antes de 1994 el Municipio se consideraba de segunda categoría según lo establece el Artículo 256 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que clasificaba a las municipalidades en categorías basado en la realidad demográfica del Municipio, importancia político administrativa, capacidad económica, desarrollo cultural, etc. Dicho Artículo fue derogado por el Acuerdo Legislativo 18-93, Artículo 36, desde entonces no existe la clasificación en categorías.

Después de un largo período de conflicto armado, el 29 de diciembre de 1996, con la firma de los Acuerdos de Paz, para la población de Nebaj, marcó el fin de una noche oscura. A partir de entonces se inició una etapa de reconstrucción del Municipio que permitió la elección de alcaldes municipales en forma democrática. Para el 2002, se reformó y difundió la Ley de Descentralización (Decreto No. 14-2002), Código Municipal (Decreto No. 12-2002) y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002), que han ayudado a fortalecer el desarrollo del Municipio.

El informe del Desarrollo Humano Nacional de 2006, determinó que el nivel de pobreza general del Municipio fue de 86%, mientras la pobreza extrema se ubicó en un 30%, situación que encuentra explicación en la falta de recursos financieros para fortalecer la infraestructura productiva; no hay que olvidar que en el área rural es donde se presentan indicadores socioeconómicos desalentadores debido a que la población se dedica al cultivo de productos

¹ Academia de Lenguas Mayas, Toponimias Maya Ixil, Guatemala 2004, Pag. 14

tradicionales entre los que sobresalen el maíz y frijol para el autoconsumo y en cantidad menor para la venta.

El Municipio, forma parte de la mancomunidad denominada Asociación de Municipios en el Corazón de la Paz, MUNICOPAZ. El Alcalde Municipal de Nebaj, es el vicepresidente de la misma. Se constituyó legalmente el tres de enero de 2001, mediante escritura pública No. 01, ante los oficios de un Notario Público. Se encuentra inscrito en el Registro Civil de la municipalidad de Chicamán, departamento de Quiché con fecha 23 de mayo de 2001, en el libro No. 02 de personas jurídicas, folios 39 y 40, acta 01-2001. Así mismo se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con No. de NIT 21332212-8.

También se encuentra asociada junto con San Juan Cotzal y Chajul, a través de la mancomunidad Encuentro Regional Ixil por la Paz (ERIPAZ). Un acontecimiento imprescindible que se alcanzó mediante dicha organización es el asfalto de la carretera que conduce de Sacapulas hasta Chajul, proyecto que fue culminado en el 2006.

Cabe mencionar que hasta el 2006 para arribar al Municipio había que recorrer 47 km. por carretera asfaltada de Santa Cruz del Quiché a Sacapulas y 34 km. de terracería, de Sacapulas a Nebaj. Para la época de lluvia el tránsito era dificultoso.

1.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio se localiza al norte de la cabecera departamental de Quiché y junto con Chajul y Cotzal conforman la región Ixil.

Limita al norte con el municipio de Ixcán y Chajul (Quiché) y Barillas y Santa Eulalia (Huehuetenango), al sur con Sacapulas (Quiché) y Aguacatán

(Huehuetenango), al este con Chajul, San Juan Cotzal y Cunén (Quiché); y al oeste con Chiantla y San Juan Ixcoy (Huehuetenango).

La elevación calculada por el Instituto Geográfico Nacional en el parque de la Cabecera Municipal, es de 1,906.57 metros sobre el nivel del mar y está ubicado en las coordenadas geográficas latitud norte de 15° 24' 15" y longitud oeste de 91° 08' 52".

El Municipio dista a 87 km. de la Cabecera Departamental y a 251 km. de la capital de Guatemala. Se comunica a través de la carretera Interamericana Guatemala - Santa Cruz del Quiché 164 kms. de asfalto vía CA-1, Santa Cruz del Quiché - Sacapulas 51 kms. de asfalto vía RN-15 y de Sacapulas - Nebaj a 31 Km. de asfalto vía RD-3.

La extensión territorial es de 608 kilómetros cuadrados, equivalente al 7% del territorio total del Departamento. La densidad poblacional en 1994 fue de aproximadamente 56 habitantes por kilómetro cuadrado; al 2002 fue de 88, mientras que para el 2008 es de 120.

1.3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La sumatoria de los centros poblados del Municipio, constituyen la división política, mientras que la forma de Gobierno se refiere a la división administrativa.

1.3.1. División política

Según el censo de 1994, el Municipio no se encontraba dividido en micro regiones. En 1998 se establecieron las 10 microregiones. Los criterios que se tomaron en cuenta para la conformación de las microregiones son: necesidades en común, características naturales, étnicas, accesibilidad de locomoción, producción agrícola e historia en común.

El cuadro que sigue muestra los cambios de la división política que han sufrido los centros poblados, según categoría, durante los años en análisis:

Cuadro 1
Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
División Política por Fuente de Investigación, Según Categoría de Centros Poblados
Años: 1994, 2002 y 2008

Categoría	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2008	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Pueblo	1	1	1	1	1	1
Cantones	0	0	0	0	22	20
Aldeas	12	14	18	20	68	62
Caseríos	64	76	67	75	19	17
Fincas	3	4	3	3	0	0
Parajes	3	4	1	1	0	0
Haciendas	1	1	0	0	0	0
Total	84	100	90	100	110	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002; e investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

Los centros poblados por categorías, muestran incrementos en los tres años en estudio, que se derivan del crecimiento poblacional. El cambio de categorías permite a la población una forma de organización para que las necesidades sean tomadas en cuenta en los proyectos de inversión municipal.

Gran parte de centros poblados que en el 2002 se clasificaban como caseríos han pasado a la categoría de aldea por presentar mejores condiciones de infraestructura. El paraje y las fincas registrados en el 2002 han desaparecido debido a la constitución de nuevas aldeas; en lo que respecta a la desaparición de las fincas se debe a que los cultivos y la contratación de mano de obra han dejado de ser rentables.

1.3.2. División Administrativa

A continuación se describen los entes que intervienen en el Gobierno Municipal:

- **Concejo Municipal**

La administración y gobierno del Municipio está a cargo del Concejo Municipal, integrado por el alcalde, dos síndicos titulares y un suplente, siete concejales titulares y tres suplentes, electos por el pueblo para un período de cuatro años, tal como lo establece la Ley.

La forma de gobierno del 2008 no ha tenido variación con respecto al 2002 debido a que sigue vigente el Código Municipal, Decreto 12-2002.

- **Alcaldías auxiliares**

Se determinó que la mayoría de los centros poblados cuentan con alcaldes auxiliares electos por asamblea general. Su función principal es representar a la comunidad para la toma de decisiones y servir como vínculo de relación con el Gobierno Municipal. Los alcaldes auxiliares son miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

- **Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-**

Hasta junio del 2008, el Municipio se encontró representado por un Consejo Municipal de Desarrollo, integrado por nueve personas de la Municipalidad y un representante de las siguientes instituciones: Apedibimi, Hospital Nacional Santa María Nebaj, Asuntos Agrarios, Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, Comercio y Asociación de Discapacitados. Además, 20 representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

De 1994 al 2002, el Municipio carecía de un Consejo Municipal de Desarrollo; fue hasta en junio del 2004 en que se conformó.

1.4. POBLACIÓN

Es importante realizar un estudio sobre la población, por ser una variable imprescindible para el desarrollo del Municipio. Además, provee información necesaria para el análisis de la cobertura de los servicios básicos.

A continuación se presenta el cuadro que resume los indicadores de la variable población para los tres años que se analizan:

Cuadro 2
Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Análisis de la Población por Años en Estudio, Según Descripción
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población por sexo	<u>33,855</u>	<u>100</u>	<u>53,617</u>	<u>100</u>	<u>73,216</u>	<u>100</u>
Masculino	16,613	49	26,059	49	35,708	49
Femenino	17,242	51	27,558	51	37,508	51
Población por edad	<u>33,855</u>	<u>100</u>	<u>53,617</u>	<u>100</u>	<u>73,216</u>	<u>100</u>
0 a 14 años	16,274	48	27,485	51	36,679	50
15 a 17 años	2,184	7	3,145	6	5,220	7
18 a 64 años	14,605	43	21,280	40	28,957	40
65 y más	792	2	1,707	3	2,360	3
Población por grupo étnico	<u>33,855</u>	<u>100</u>	<u>53,617</u>	<u>100</u>	<u>73,216</u>	<u>100</u>
Indígena	30,654	91	50,766	95	69,555	95
No indígena	2,457	7	2,851	5	3,661	5
Ignorado	744	2	0	0	0	0
Población por área	<u>33,855</u>	<u>100</u>	<u>53,617</u>	<u>100</u>	<u>73,216</u>	<u>100</u>
Área urbana	9,155	27	18,484	34	27,090	37
Área rural	24,700	73	35,133	66	46,126	63

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y proyecciones 2008.

El cuadro anterior muestra el análisis de los indicadores de la variable población los cuales se describen a continuación:

- **Por sexo**

Con base al análisis por sexo, se observa que tanto en el censo 1994, 2002 y la proyección al 2008, la participación femenina es un 2% mayor que la masculina.

- **Por edad**

Se estableció que la población con mayor participación en el Municipio está comprendida entre las edades de cero a 14 años, que indica un incremento acelerado de la población, refleja una variación de 3% entre el censo de población 1994 y el 2002 y según la proyección del 2008 disminuye en 1%.

Se observa además que el rango de edades entre 18-64 años es el segundo en importancia, que son considerados parte de la Población Económicamente Activa -PEA-, reflejan una disminución del 3% entre el censo de población 1994 y el 2002, para la proyección del 2008 se mantiene constante. La población de 65 años y más representa un porcentaje mínimo por lo que se reduce la calidad de vida y la edad promedio en el Municipio.

- **Por pertenencia étnica**

El grupo étnico mayoritario lo constituyen los indígenas. En 1994 fue de 91% sobre el total de la población, mientras que en el 2002 y 2008 representan el 95%. Se constató que la disminución del grupo no indígena se deriva de la emigración hacia otros lugares del País, incluso al extranjero.

- **Por área geográfica**

La población en el área rural para el censo 1994 representaba un 73% del total, en el censo 2002 muestra una disminución del 7%, mientras que para la proyección del 2008 persiste una tendencia similar a la baja con un 3%. Una de las razones del incremento poblacional en el área urbana lo constituye la

emigración de habitantes de las áreas rurales, en busca de mejores condiciones de vida debido a la concentración de la mayoría de los servicios básicos.

1.4.1. Población económicamente activa

Está conformada por hombres y mujeres entre las edades de siete a sesenta y cinco años, y son personas que están en búsqueda de trabajo o desarrollan alguna actividad económica remunerada, en un determinado momento.

A continuación aparece el cuadro donde se describe la población económicamente activa, distribuida por sexo:

Cuadro 3
Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Población Económicamente Activa, por Años en Estudio, Según Descripción
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Total PEA	8,954	100	11,296	100	15,888	100
Hombres	8,088	90	9,174	81	12,903	81
Mujeres	866	10	2,122	19	2,985	19

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y proyecciones 2008.

En 1994, la Población Económicamente Activa -PEA- representó el 26% del total de la población, distribuido en 24% para hombres y 2% para mujeres. En el 2002 la PEA fue de 21% del cual el 17% correspondió a hombres y el 4% a mujeres; y para el 2008 no tuvo variación con respecto al 2002.

El alto porcentaje de participación de los hombres en la actividad económica del Municipio, se deriva a la mayor oportunidad que tienen de ejercer algún trabajo remunerado, en tanto que las mujeres han sido marginadas durante mucho tiempo, fenómeno que aun se visualiza en las áreas rurales. La participación femenina, presenta una variación de menor a mayor, no obstante aún sigue baja

derivado a la dedicación de oficios domésticos y su participación en la producción agrícola familiar no remunerada.

1.5. TENENCIA DE LA TIERRA

Las tierras del Municipio son ejidos municipales, de los cuales se han desmembrado algunas tierras de la finca matriz. La población cuenta con títulos de posesión donde consta la tenencia en usufructo.

Al 30 de junio de 2008, el Fondo de Tierras -FONTIERRAS- es la entidad instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar las condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible. La institución tiene sede en el Municipio para la regularización de tierras entregadas por el Estado.

1.6. SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA

Los servicios básicos son los que demanda la población para la satisfacción de las necesidades prioritarias, entre los que se mencionan: agua potable, energía eléctrica, educación, salud, etc.

1.6.1. Servicio de educación

El nivel educativo influye en la calidad de la fuerza de trabajo en las distintas actividades de desarrollo humano, éste es uno de los factores de la producción que contribuye al crecimiento de la economía, por ello es indispensable estudiar los aspectos educativos de los habitantes del Municipio.

▪ Cobertura educativa

Con base a datos obtenidos en la clasificación de la población en edad escolar y alumnos inscritos, se presenta el cuadro siguiente, que contiene la cobertura educativa.

Cuadro 4
Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Tasas de Cobertura Educativa, Según Niveles
Año: 2008

Nivel	Población en edad escolar	Población inscrita	% Cobertura
Preprimaria	4,801	3,137	65
Primaria	12,885	21,253	165
<u>Medio</u>			
Básico	5,473	2,112	39
Diversificado	7,476	1,200	16
Total	30,635	27,702	90

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Coordinación Técnica Administrativa (CTA), Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE), Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo (NUFED) y Colegios Privados, 2008.

Se puede observar que se tiene una cobertura general aceptable del 90%, como indica el cuadro anterior la educación pre-primaria cubre el 65% la explicación es debido a que hay familias generalmente del casco urbano que inscriben a sus hijos a la edad de tres y cuatro años en éste nivel, mientras que niños del área rural en edad escolar pre-primaria se encuentran sin asistir a la escuela.

Para el nivel primario la cobertura es del 165% debido a que hay estudiantes inscritos en los grados de primaria que sobrepasan la edad de 12 años, entre los motivos están: la repitencia o deserción del año anterior o porque iniciaron sus estudios a una edad mayor, así mismo hay estudiantes que geográficamente no pertenecen a Santa María Nebaj pero que por accesibilidad están inscritos en las escuelas del Municipio.

El nivel medio muestra que la cobertura es del 39% para básico y 16% para el diversificado como se observa la tendencia es a la baja porque muchos jóvenes se suman a la PEA para aportar a la economía familiar.

1.6.2. Servicio de salud

La cobertura del servicio de salud es el 37% del total de la población al 2008. El área rural cuenta con 12 puestos de salud y 36 centros de convergencia, que cubren 87 centros poblados. Algunos son atendidos por un doctor y otros por un enfermero. Los centros de salud prestan un servicio deficiente, debido a la falta de personal y la carencia de medicamentos, condición que obliga a los habitantes del área rural a desplazarse hasta el Hospital de la Cabecera Municipal y en ocasiones hasta la Cabecera Departamental.

En el área urbana se localiza un puesto de salud, un centro de convergencia y un Hospital Distrital que atiende de forma permanente de lunes a domingo las 24 horas. Además, se encontraron cinco clínicas privadas y un hospital privado denominado Vida y Esperanza ubicado en el cantón Jactzal que presta los servicios a personas del área urbana y rural.

Las enfermedades respiratorias representan la principal causa de morbilidad en el Municipio. Estas enfermedades son provocadas por el cambio en el clima a los cuales se expone el ser humano; el parasitismo intestinal se contrae por la falta de higiene en la preparación de los alimentos, mientras que las enfermedades de la piel se deben al descuido de la higiene personal.

Los resultados anteriores, implican la necesidad de ampliación de la cobertura de salud para responder a las necesidades de la población, específicamente para la atención de los habitantes del área rural. Hay que mencionar que los habitantes de dicha área no disponen de recursos económicos suficientes para solicitar los servicios de algún centro privado.

1.6.3. Servicio de agua

La institución encargada de prestar el servicio en el Municipio es la Municipalidad y el costo hasta junio del 2008 era de un quetzal, por hogar. El vital líquido llega a los pobladores del casco urbano y rural como agua entubada.

Según información del encargado de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- se intentó distribuir agua potable en el área urbana, sin embargo por el sabor distinto, los pobladores no estuvieron convencidos de que era una medida adecuada de purificación, desde entonces se decidió abastecerlo de agua entubada.

Según datos del Hospital Distrital, del Municipio, la cobertura de agua en el área urbana en el 2008, es de 95% y en el rural 85%.

En 1994 la cobertura del servicio de agua era de 83% sobre el total de hogares del Municipio, mientras que para el 2002 fue del 91% lo que implicó un incremento de 8%. La prestación del servicio se amplía cada vez más, sin embargo las demandas de la población aún son significativas, derivado de la falta de recursos financieros de la institución encargada del mantenimiento y ampliación del servicio.

Los habitantes de las comunidades más lejanas del casco urbano se ven obligados a abastecerse de agua de lluvia y a través de manantiales; en tiempo de verano se ven afectados.

1.6.4. Servicio de drenajes

El Municipio carece de un sistema adecuado de drenajes, los porcentajes de cobertura son bajos. Hay que resaltar que el escaso servicio se presta en su mayoría en el área urbana, lo que ocasiona un serio problema debido a que las

aguas pluviales inundan las calles. En el área rural la cobertura es inferior al 1% y principalmente cubre la aldea Acul.

Los indicadores bajos implican la urgencia de mejorar el servicio, convirtiéndose en una necesidad de inversión para el área rural en prevención de enfermedades. La situación actual pone en riesgo la salud de los habitantes.

1.6.5. Sistema de tratamiento de aguas servidas

El Municipio no cuenta con sistemas de tratamiento de aguas servidas, las mismas se vierten en los ríos colindantes, lo que incide en la contaminación del recurso hídrico y pone en peligro el ecosistema. La planificación de la Municipalidad no describe algún proyecto relacionado con el tratamiento de aguas servidas.

1.6.6. Sistema de recolección de basura

La Municipalidad brinda el servicio en el área urbana y un porcentaje insignificante en el rural. El costo mensual del servicio es de Q.10.00 con derecho al servicio una vez a la semana y Q.25.00 si se recolecta dos veces por semana. Los locales comerciales cancelan Q.15.00 mensuales.

El tren de aseo se encarga de la limpieza de calles del área urbana, así como la recolección de los desechos del mercado y la terminal. En el XI censo de población del 2002, se determinó que el servicio cubría sólo el 1% del total de hogares. El 52% enterraban la basura, mientras que el 38% la tiraban en cualquier lugar. En el 2008 el 80% de la población urbana hace uso del servicio de recolección de basura.

1.6.7. Tratamiento de desechos sólidos

Hasta el 2006, el Municipio contó con un sistema de tratamiento de desechos sólidos. A junio de 2008, los desechos son depositados en el vertedero municipal sin tratamiento alguno, lo que hace que el grado de contaminación se incremente y por consiguiente el nivel del riesgo de la salud de los habitantes.

1.6.8. Letrinización

A continuación se presenta la cobertura del servicio sanitario en el Municipio.

Cuadro 5
Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Cobertura del Servicio Sanitario por Años en Estudio, Según Categoría
Años: 1994, 2002 y 2008

Categoría	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2008	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Inodoro			1,796	19	82	20
Excusado	723	12	141	2	9	2
Letrina o pozo ciego	44	1	6,969	74	322	78
No tiene	5,471	87	498	5	0	0
Total	6,238	100	9,404	100	413	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002; e Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

En 1994, la cobertura del servicio sanitario era de 12% sobre el total de hogares del Municipio; en el 2002 la cobertura es de 95%. La encuesta realizada a la población en el 2008, reflejó que el 100% de los hogares cuentan con servicio sanitario. Lo anterior indica que la Municipalidad ha priorizado la ampliación y ejecución de proyectos de letrinización.

1.6.9. Servicio de Cementerios

La Cabecera Municipal cuenta con tres cementerios y son fuentes de ingresos para la Municipalidad, debido a que se cancela una cuota de Q.50.00 por

derecho de lote. En cada centro poblado existe un cementerio, para atender a la población que necesita el servicio, sin que represente costo alguno.

1.6.10. Otros servicios

La infraestructura municipal y el crecimiento poblacional, han permitido a que el sector económico de comercio y servicios presente una tendencia ascendente, es decir que al transcurrir del tiempo se observan más unidades económicas que ponen a disposición de los demandantes productos y/o servicios con el objeto de satisfacer las diferentes necesidades de la población. Entre las unidades económicas que funcionan en el Municipio, se mencionan: hoteles, restaurantes, centros privados de enseñanza, clínicas médicas y dentales, hospital, servicios de courier, transporte y otros.

1.7. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Son las actividades que se caracterizan por generar fuentes de empleo e ingresos a una población. A continuación se presenta el resumen de las actividades productivas del municipio:

1.7.1. Producción agrícola

La agricultura predomina en todos los centros poblados del Municipio, los volúmenes de producción son relativamente bajos. Se identificó en orden de importancia el maíz, frijol y café.

El maíz se ubica en primer lugar en lo referente al valor de la producción, sin embargo solo el 15% del volumen se destina a la venta como fuente de ingresos familiares. El segundo lugar lo ocupa el café cuya producción total se destina a la exportación.

1.7.2. Producción pecuaria

Se integra por la crianza de animales domésticos como aves de corral, cerdos y ganado bovino.

1.7.3. Actividad artesanal

La actividad está conformada por los diferentes oficios que realiza la población, constituidos como pequeños y medianos artesanos.

En la producción de tejidos, carpintería y herrería, la más significativa la constituye la carpintería debido a que el Municipio cuenta con potencial forestal para la explotación maderera.

1.7.4. Actividad agro-industrial

En el Municipio, se observó que el procesamiento y comercialización de la miel y polen, constituye un proceso de transformación que genera valor agregado con la aplicación de tecnología, por lo que se califica como una actividad agroindustrial que genera empleo y permite el desarrollo regional. La miel es la que genera mayor producción y es la que tiene mayor demanda a nivel local.

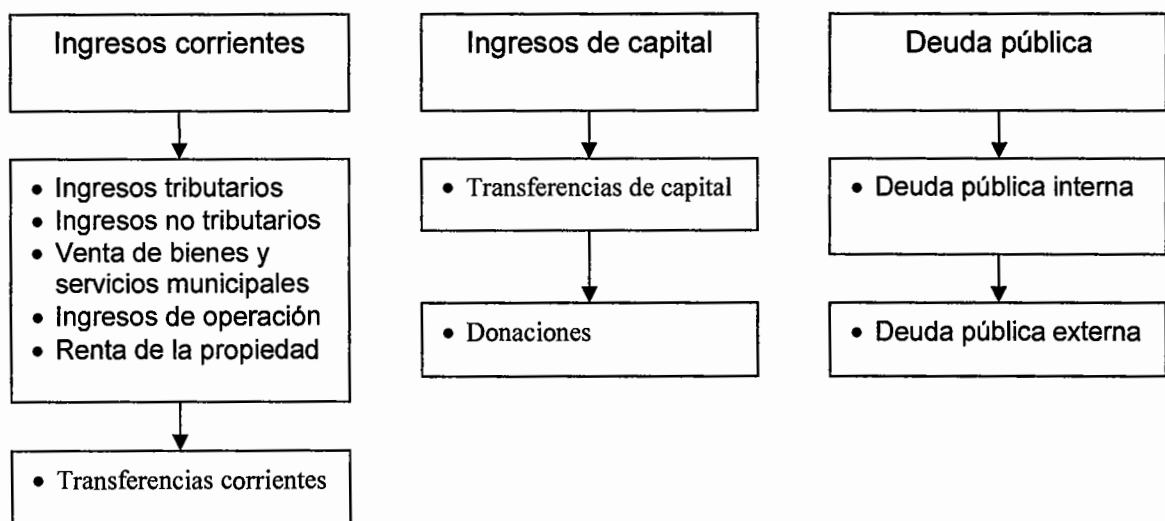
CAPÍTULO II

SITUACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se desarrolla un estudio de las fuentes de financiamiento, que constituyen la parte medular de la gestión administrativa y financiera municipal. Por medio de la recaudación y aprovechamiento de los recursos, se determina la eficiencia y eficacia del actuar de las autoridades municipales, dentro del marco legal de su competencia. Se considera, por lo general, que la actividad municipal es subsidiada por la administración central, lo que provoca una dependencia financiera, que limita el desarrollo integral de la gestión.

En base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, los ingresos municipales se estructuran, según el esquema siguiente:

Gráfica 1
Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Estructura de Ingresos Municipales



Fuente: Elaboración propia, datos del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala.

Si a los ingresos corrientes se restan las transferencias corrientes, se obtienen los ingresos propios.

En el siguiente cuadro, se presentan los ingresos municipales en forma general, comparación anual desde el 2004 hasta el 31 de mayo de 2008.

Cuadro 6
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008*	%
Ingresos corrientes	2,602,415	16	2,863,393	15	3,167,471	12	3,288,864	19	1,865,480	23
Ingresos de capital	7,010,512	44	11,569,978	60	12,285,763	48	14,304,473	81	6,185,721	77
Endeudamiento	6,449,543	40	4,728,561	25	10,000,000	40	0	0	8,000	0
TOTAL	16,062,470	100	19,161,932	100	25,453,234	100	17,593,337	100	8,059,201	100

Fuente:Elaboración propia, datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

Los ingresos corrientes, incluyen las transferencias recibidas para gastos corrientes, por lo tanto el porcentaje es alto. Si solo se consideran los ingresos propios, representan una proporción muy baja dentro de las fuentes de financiamiento municipal.

Los ingresos de capital, son los que constituyen un alto porcentaje y por lo general, la constituyen las transferencias recibidas de la administración central para inversión.

No se contrajo deuda para el 2007 y 2008, sin embargo en dichos años se está amortizando el préstamo contraído en el 2006, el cual se terminará de cancelar en el 2016.

2.1. INGRESOS CORRIENTES

Incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como lo son los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos provenientes de

venta de bienes y prestación de servicios, cobro de tasas, derechos contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Son todos los recursos que la Municipalidad percibe en forma regular u ocasional que incrementan el activo sin crear endeudamiento.

En el siguiente cuadro, se hace la comparación de los ingresos por rubro, según la ejecución presupuestaria de los últimos años.

Cuadro 7
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Ingresos tributarios	47,481	76,898	45,916	271,513	198,970
Impuestos directos	0	0	0	5,129	1,029
Arbitrios municipales	47,481	76,898	45,916	266,384	197,941
Ingresos no tributarios	106,472	133,624	240,696	418,511	186,076
Tasas	0	16,360	31,796	126,623	16,707
Arrendamiento de edificios	98,621	112,881	197,369	290,253	136,345
Multas	7,733	4,383	11,531	1,635	19,939
Otros no tributarios	118	0	0	0	13,085
Venta de bienes y servicios admon.	312,483	396,801	408,147	251,983	114,077
Ingresos de operación	195,798	197,596	186,603	217,736	224,138
Venta de bienes	10,646	8,171	26,617	426	30
Servicios públicos municipales	185,152	189,425	159,986	217,310	224,108
Renta de la propiedad	119,137	45,578	9,147	206,193	51,543
Intereses bancarios	119,137	45,578	9,147	206,193	50,405
Arrendamiento de tierras	0	0	0	0	1,138
Transferencias corrientes	1,821,045	2,012,895	2,276,962	1,922,929	1,090,676
Transferencias de capital	7,010,512	11,569,978	12,285,763	14,304,473	6,185,721
Endeudamiento público interno	6,449,543	4,728,561	10,000,000	0	8,000
TOTAL EJECUTADO POR AÑO	16,062,470	19,161,931	25,453,234	17,593,338	8,059,201

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

La situación de las fuentes de financiamiento, por cada rubro se describe y analiza a continuación.

2.1.1. Ingresos tributarios

Son originados por el poder imperio del Estado para establecer gravámenes a través del Congreso de la República, que decreta para que las Municipalidades tengan recursos financieros que les permita cumplir con sus fines.² Entre estos ingresos incluyen impuestos y arbitrios.

2.1.1.1. Impuestos directos

Entre los impuestos que la Municipalidad le compete cobrar y administrar es el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

La recaudación, no se hace efectiva en la Municipalidad de Santa María Nebaj, situación generalizada en las comunidades, derivado a que constituye un costo adicional y el nivel cultural de la población lo relacionan con control y expropiación territorial. Fue hasta el 2007 que se comenzó a recaudar, en lo mínimo el impuesto, pero se observó que en el área urbana, existe gran cantidad de propiedades con casas de dos a tres niveles, sin que exista el respectivo control de las mismas.

La falta de orientación a la comunidad y la no aplicación de la ley, por parte de las autoridades municipales, son las limitantes para la recaudación del Impuesto Único sobre Inmuebles.

2.1.1.2. Arbitrios municipales

Es el pago que el contribuyente realiza a la Municipalidad; pero que no recibe un servicio específico o directo a cambio.

Los arbitrios recaudados por la Municipalidad de Santa María Nebaj, se

² Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, página 88

especifican y detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos -Arbitrios
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Sobre establecimientos comerciales	636	1,852	276	72	130
Cantinas	36	0	0	0	0
Carnicerías	135	0	0	0	0
Comedores	0	50	60	0	0
Farmacias	250	60	60	60	0
Tiendas	66	1,742	84	12	0
Lecherías.	0	0	0	0	130
Otros establecimientos comerciales	149	0	72	0	0
Sobre establecimientos de servicios	0	192	24	220,042	153,477
Hoteles	0	180	24	0	0
Taxis	0	0	0	200,867	126,547
Hospedajes	0	12	0	0	0
Parqueos privados	0	0	0	19,175	26,880
Sobre diversiones y espectáculos	900	590	0	0	0
Cablevisión	900	450	0	0	0
Otras diversiones y espectáculos	0	140	0	0	0
Sobre productos primarios minerales	30	2,195	2,865	0	0
Extracción otros productos minerales	30	2,195	2,865	0	0
Sobre prod. p. agrícolas y vegetales	0	1,220	0	0	30
Extracción de rosa de jamaica					30
Sobre productos primarios pecuarios	0	0	1,085	0	0
Extracción de ganado mayor	0	0	1,085	0	0
Sobre productos industriales	0	60	0	325	75
Extracción de cueros	0	60	0	325	75
Boleto de ornato	45,915	70,789	41,666	45,945	44,229
TOTAL ARBITRIOS MUNICIPALES	47,481	76,898	45,916	266,384	197,941

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

Se observa que existen arbitrios que no se recaudaron en el 2007 y 2008, esto es a causa de factores, tales como: falta de seguimiento y política de cobro, desconocimiento de la base legal y la falta de interés por parte de las autoridades municipales. Para lo cual la comisión de finanzas, de la Corporación Municipal, se debió haber pronunciado al respecto, estableciendo

políticas, capacitando al personal y dar seguimiento a las recaudaciones. Los arbitrios que se han dejado de cobrar, son: Sobre establecimientos comerciales y de servicios, sobre diversiones y espectáculos (cablevisión) y sobre rótulos y anuncios publicitarios, estas dos últimas tienen su propia Ley específica que las rige.

Las recaudaciones se han incrementado, básicamente en el rubro de taxi, que constituyen los arbitrios que se establecen a los contribuyentes que prestan servicio de transporte, tales como taxis, microbuses, mototaxis, microtaxi, etc.

También se ha incrementado lo que se refiere a parqueos privados, ya que la Municipalidad, cuenta con parqueo en el sótano del parque central.

Los rubros por concepto de arbitrios, entre los más importantes, se tienen los que se describe a continuación. Se incluyen también los que se han dejado de percibir por parte de la Municipalidad.

2.1.1.2.1. Boleto de Ornato

Según el Decreto 121-96, artículo 3. El arbitrio deberá hacerse efectivo en un solo pago durante el mes de enero de cada año en la tesorería de la Municipalidad, en cuya jurisdicción se encuentra residiendo el contribuyente. El comprobante respectivo será válido para la realización de cualquier gestión en los Municipios de la República.³

En la tabla siguiente se describe los rangos de ingresos de los contribuyentes y la tarifa de pago, que obligatoriamente el contribuyente debe cancelar en la tesorería municipal.

³ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 121-96, artículo 3

Tabla 2
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Tarifa del Boleto de Ornato

	Ingresos mensuales (Q.)		Arbitrio (Q.)
De	300.01	a 500.00	4.00
De	500.01	a 1,000.00	10.00
De	1,000.01	a 3,000.00	15.00
De	3,000.01	a 6,000.00	50.00
De	6,000.01	a 9,000.00	75.00
De	9,000.01	a 12,000.00	100.00
De	12,000.01	en adelante	150.00

Fuente: Datos según Decreto 121-96 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3.

En el artículo 10, establece que la Municipalidad para tener control de sus contribuyentes, deberá contar con un registro alfabético de ellos, con nombres, dirección de residencia y la dirección del lugar de trabajo, así como el número de identificación tributaria. Así mismo los miembros del Concejo o sus delegados, podrán acudir a lugares de trabajo que se encuentran en las jurisdicciones municipales y obtener listados del personal que en ellas laboran.

Por este concepto se recaudó en el 2007 Q.45,945.00 y al 31 de mayo de 2008 una cantidad de Q.44,229.00. Según el cuadro ocho en el 2005 aumentó el ingreso considerablemente a Q.70,789, lo que evidencia que es posible lograr recaudar una mayor cantidad.

Si se considera que la población para el 2007, de edad comprendida entre 18 a 64 años es de 27,730 y multiplicado por la cantidad mínima de Q.4.00, entonces se estima que la recaudación sería de ciento diez mil novecientos veinte quetzales Q.110,920.00 para el 2008. Sin embargo, la recaudación del período en mención, solo se ha recaudado el 40%. Esto se debe a la falta de control y

seguimiento de cobro.

2.1.1.2.2. Arbitrio sobre actividades comerciales

Lo constituyen los recaudos por los comercios que funcionan en la comunidad, tales como: Cantinas, tiendas, carnicerías, comedores, farmacias y otros.

Se puede observar, según el cuadro ocho, que ha disminuido la recaudación, sin embargo en la Cabecera Municipal, existe gran variedad de negocios y por no existir control y registro de los mismos, lo que limita la recaudación.

2.1.1.2.3. Arbitrio sobre actividades de servicio

Sobre los establecimientos que proporcionan servicio a la comunidad, se establece un arbitrio municipal, que consiste en pago de una cantidad mensual atendiendo al tipo y categoría del negocio. Entre los negocios se mencionan: Hoteles, barberías, taxis, parqueos privados, servicios de Internet, farmacias, Otros.

En la Municipalidad, actualmente no se cobra a los negocios, exceptuando el servicio de taxis, moto taxis, microbuses, buses, etc. la tarifa establecida es de Q.125.00 mensual. Existe deficiencia en el control de los contribuyentes, toda vez que los datos se duplican, por traslado de dominio del vehículo no reportado a la tesorería municipal.

2.1.1.2.4. Arbitrios sobre anuncios, rótulos publicitarios

Comprende los ingresos generados por anuncios y rótulos publicitarios colocados en el área urbana y extraurbana de la jurisdicción de cada Municipio. Normados por la Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, según dicha ley, en sus artículos 12 y 14, la tarifa del arbitrio es la siguiente:

1 Áreas extraurbanas:

El tributo de treinta quetzales (Q.30.00) al año por cada metro cuadrado de anuncio que se instale dentro de su circunscripción territorial.

2 Áreas públicas urbanas:

Los tributos para toda clase de anuncios instalados, se mencionan algunas:

- a) Rótulos voladizos apoyados en lugares públicos municipales, cincuenta quetzales (Q.50.00) al año por metro cuadrado.
- b) Los voladizos apoyados en fachadas o marquesinas, cinco quetzales (Q.5.00) al año por metro cuadrado.
- c) En parquímetros, treinta quetzales (Q.30.00) al año.
- d) En postes del alumbrado público, veinte quetzales (Q.20.00) al año.
- e) Mantas y similares, dos quetzales (Q.2.00) por metro cuadrado al mes.

La Municipalidad de Nebaj, según ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2008, no se ha realizado cobro por el arbitrio sobre anuncios y rótulos publicitarios, sin embargo se observó que existe gran cantidad de rótulos y anuncios de entidades bancarias y negocios en el área urbana.

2.1.1.2.5. Arbitrios sobre televisión por cable

La Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, establece en su artículo 7. "Los usuarios comerciales no podrán utilizar las vías públicas para la instalación de cables o equipos de retransmisión, sin contar previamente con la autorización de la Municipalidad respectiva, la cual puede cobrar un arbitrio de dos quetzales (Q.2.00) mensuales por suscriptor, en la capital y cabeceras departamentales. En el resto de municipios se cobrará un quetzal (Q.1.00) al mes."

Desde el 2006, se dejó de cobrar el arbitrio, sin embargo existen dos empresas

que prestan dicho servicio. Según el cuadro ocho en el 2004 se recaudó, por este concepto, novecientos quetzales (Q.900.00) y en el 2005 cuatrocientos cincuenta quetzales (Q.450.00), lo que evidencia una disminución del 50%, es de considerar que el área urbana la mayoría de familias cuentan con servicios de cable, por lo tanto, el número de usuarios ha aumentado, pero no existe el control respectivo.

2.1.2. Ingresos no tributarios

Ingresos provenientes de fuentes no impositivas que tiene el concepto de contraprestación, que el Concejo Municipal puede establecer o modificar en forma directa, que después de aprobada debe ser publicada en el diario Oficial. Entre ellos, están: Contribuciones por mejoras, tasas, derechos, arrendamientos, regalías, multas; que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Tasas	0	16,360	31,796	126,623	16,707
Licencias de construcción	0	16,360	8,317	126,623	16,707
Otras tasas y licencias varias	0	0	23,479	0	0
Arrendamiento edificios	98,621	112,881	197,369	290,253	136,345
Arrendamiento de edificios	0	0	0	125	0
Arrendamiento de locales	90,746	102,184	178,597	276,581	106,651
Arrendamiento de sanitarios	0	0	12,079	0	0
Arrendamiento de salón municipal	7,875	10,698	6,633	13,547	27,085
Arrendamiento de nichos	0	0	60	0	0
Arrendamiento de puestos fijos	0	0	0	0	2,609
Multas	7,733	4,383	11,531	1,635	19,939
Multas administrativas	7,733	4,283	11,531	1,635	19,939
Multas poste público	0	100	0	0	0
Otros ingresos no tributarios	118	0	0	0	13,085
Otros ingresos no tributarios	0	0	0	0	13,085
Feria titular	118	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106,472	133,624	240,696	418,511	186,076

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

Se observa que el arrendamiento de locales, genera mayor ingreso, que constituye el cobro de locales comerciales de dos mercados, centro comercial y mercado de artesanía.

A continuación se desarrolla cada rubro de ingresos no tributarios, incluyendo los que no son cobrados actualmente por la Municipalidad.

2.1.2.1. Contribuciones por mejoras

Constituye un ingreso no percibido por la Municipalidad y según el Código Municipal, que establece en sus artículos 100 y 102, que los vecinos beneficiarios de las obras de urbanización en que estén situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca el Concejo Municipal, las cuales no podrán exceder del costo de las mejoras. El reglamento que emita el Concejo Municipal establecerá el sistema de cuotas y los procedimientos de cobro.

Según la ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2008; no se ha generado ingresos por este concepto, lo que evidencia que no se está aplicando lo establecido por la Ley.

2.1.2.2. Tasas

Dentro de este concepto se cobra actualmente lo que se refiere a licencia por construcción. En el 2007 aumento considerablemente, con relación al 2006 y 2005. Estos ingresos son eventuales y variados, porque depende de las construcciones de viviendas que los pobladores ejecuten. Las tarifas varían, atendiendo al tipo de construcción.

2.1.2.3. Arrendamientos de edificios

Lo más significativo, es lo que corresponde a arrendamiento de locales comerciales y locales del mercado.

La tarifa mensual, por concepto de arrendamiento varía de Q.15.00 a Q.500.00, atendiendo a las características del local y espacio ocupado.

La Municipalidad, cuenta con los siguientes edificios para arrendamiento:

- a) Dos mercados
- b) Un centro comercial
- c) Un mercado de artesanías.

1 Arrendamiento de locales del mercado número Uno:

Según la tesorería municipal el mercado cuenta con 113 locales, la renta mensual es de quince quetzales (Q.15.00), pero la cantidad de locales no están actualizados, derivado a la falta de control interno eficiente.

2 Arrendamiento de locales del mercado número dos:

Cuenta con 200 locales, la renta mensual oscila de veinticinco quetzales (Q.25.00) a cuarenta quetzales (Q.40.00), atendiendo a las características del local. También falta actualizar los datos.

3 Arrendamiento del centro comercial:

La tarifa mensual es de Q.500.00, cuenta con 22 locales, está en proyecto el aumento a seiscientos quetzales (Q.600.00) la renta mensual.

4 Arrendamiento del mercado de artesanías:

La renta mensual es de Q.150.00, cuenta con 24 locales. El encargado o administrador de los mercados, centraliza el control de los inquilinos, ya que en tesorería no cuentan con el listado respectivo, por lo que no existe otro medio de control y de verificación.

La información de los inquilinos al 31 de mayo de 2008, no están ingresado en el

módulo de la herramienta SIAF-MUNI, para llevar cuenta corriente y tener un mejor control de los mismos.

2.1.3. Venta de bienes y servicios de la administración pública

La gestión Municipal no se realiza bajo criterios empresariales o vendan y distribuya con fines de promoción en ferias o exposiciones.

Por lo general, los ingresos generados por este concepto, son por la venta de servicios administrativos municipales, como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 10
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Certificaciones	142,478	210,993	170,338	2,113	27,029
Certificaciones de nacimiento	142,478	160,875	166,370	672	19,101
Certificaciones de defunciones	0	0	0	45	25
Certificaciones varias	0	50,118	3,968	1,396	7,903
Licencias	19,872	81,052	2,012	103,028	9,772
Zarabandas	105	0	20	0	0
Concesión serv. de agua (pajas de agua)	23,152	17,434	36,435	85,817	16,424
Instalaciones y reinstalación serv. público	0	0	0	438	1,094
Instalación de agua potable	0	0	0	185	150
Reconexión de agua potable	0	0	0	253	944
Traspaso derecho por servicios	6,753	4,219	2,220	0	0
Fierros para marcar ganado	80	275	385	180	30
Cartas de ventas	0	0	0	0	0
Guías de conducción	0	0	0	0	0
Estacionamiento de vehículos vías púb.	52,324	26,066	121,320	662	3,858
Estacionamiento de vehiculos	0	8,241	98,453	662	3,858
Otros estacionamientos vehiculos	52,324	17,825	22,867		0
Tala de árboles	14,467	0	5,517	21,520	10,255
Reposición de cédulas de vecindad	38,886	34,715	47,455	380	0
Nomenclatura	0	495	0	0	0
Concesión de drenajes	11,763	15,010	21,560	37,845	12,275
Títulos propiedad servicio de agua	1,072	930	0	0	0
Actas de defunción	1,531	1,490	885	0	0
Otros ingresos, serv. administrativos mpal.	0	4,123	0	0	33,340
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	312,483	396,802	408,147	251,983	114,077

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

2.1.3.1. Venta de servicios administrativos

Son los servicios proporcionados en oficinas administrativas de la Municipalidad, entre ellos: Licencias, certificados, matrículas, otros.

a) Licencias

Las licencias son los permisos o derechos que concede la Municipalidad, en este caso son concedidas a los moto taxis, micro taxis, microbús, etc. Varía su recaudación atendiendo al número de vehículos autorizados para circular, de tal manera que en el 2007 se concedieron varios permisos (Q.103,028), ya que dicho servicio es muy cotizado en el área urbana.

b) Certificados

Con respecto a este rubro, los ingresos han disminuido en el 2008 por el funcionamiento de la dependencia de Registro Nacional de Personas –RENAP– el 19 de febrero de 2008, absorbiendo funciones que tenía a su cargo la oficina de Registro Civil, por lo que se ha optado por cambiar el nombre de este por el de Registro de cédulas, ya que actualmente lo que realiza es la emisión de cédulas de vecindad, además el plazo para trasladar en completo todas las funciones, es hasta enero de 2009.

Las funciones trasladadas por el Registro Civil a RENAP son: Las certificaciones; de nacimiento, matrimonio, defunciones, cambio de nombres, etc. Por lo que la Municipalidad, ya no debe contar con los ingresos por estos conceptos.

2.1.3.2. Venta de servicios públicos

Ingresos generados por la venta de diversos servicios, tales como: Agropecuarios, de salud y asistencia social y administrativos municipales (certificaciones, autorizaciones, etc.)

2.1.4. Ingresos de operación

Comprende la venta de bienes y/o prestación de servicios que tiene carácter regular y conexos con ella.

Son ingresos de operación, los que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 11
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Venta de bienes	10,646	8,171	26,617	426	30
Venta de insumos agrícolas	0	0	0	0	30
Venta de árboles para siembra	0	0	0	0	30
Venta de otros bienes	10,646	8,171	26,567	426	0
Venta de carnets de cédula	10,646	8,171	26,567	426	0
Servicios públicos municipales	185,152	189,425	159,986	217,310	224,108
Canon de agua	41,668	39,087	35,992	29,527	59,068
Piso de plaza	84,423	95,288	65,317	139,983	112,431
Rastros	30,708	12,912	8,487		10,301
Cementerio	1,360	525	120	40	510
Baños y sanitarios municipales	0	0	0	0	4
Servicios de drenaje	0	0	0	35	0
Extracción de ripio y basura	26,993	41,613	50,070	47,725	41,794
Otros ingresos por servicios públicos	0	0	0	0	0
INGRESOS DE OPERACIÓN	195,798	197,596	186,603	217,736	224,138

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

2.1.4.1. Venta de bienes

Venta de mercancías o productos industriales o comerciales en el mercado interno o externo. Por su naturaleza, clasifican en: Venta de insumos agrícolas, de productos agropecuarios y forestales, de artículos alimenticios procesados, de artículos manufacturados.

Por este concepto, no se tiene mayor ingreso, ya que la Municipalidad, no cuentan con productos para la venta, pero dentro de este rubro se ingresa los

cobros por venta de carnet de cédulas de vecindad, cuya recaudación ha disminuido, de tal manera que en el 2008, no se tiene nada ejecutado.

2.1.4.2. Venta de servicios públicos municipales

Constituye la venta de servicios públicos municipales, tales como: Extracción de de ripio y basura, alcantarillado, de agua potable, rastro público, derecho de piso plaza y cementerio.

2.1.4.2.1. Extracción de ripio y basura

Lo constituye la extracción o recolección de basura en los domicilios de la población de la Cabecera Municipal de Nebaj. Las tarifas establecidas son: Para negocios quince quetzales (Q.15.00) mensuales (si pasan una vez a la semana), veinticinco quetzales (Q.25.00) mensuales (si pasan dos veces por semana), mientras que la cuota mensual domiciliar es de diez quetzales (Q.10.00) pasando una vez por semana.

El departamento de tesorería, cuenta con un listado de 520 usuarios que tienen pendiente su actualización e ingreso a la herramienta SIAF-MUNI.

Para el servicio, la Municipalidad cuenta con; un camión de volteo, específicamente para los negocios y un pick up, para la recolección domiciliar.

2.1.4.2.2. Alcantarillado (Servicio de drenaje)

Únicamente se cobra por el derecho o licencia, sobre el cual no existe ningún tipo de control o registro, ya que se emiten las licencias sin que se lleve historial de los mismos.

2.1.4.2.3. Servicios de agua potable

Por el derecho o concesión, la Municipalidad, realiza un cobro único de

trescientos cincuenta quetzales (Q.350.00). Por el servicio se cobra la cantidad de un quetzal (Q.1.00) mensual en el área urbana únicamente, sin embargo la cuota autorizada es de dos quetzales (Q.2.00) mensuales.

A partir del 2008, se emitió un Acuerdo Municipal, modificando la tasa por concepto de canon de agua para los negocios, específicamente a hoteles, comedores, colegios, gasolineras, otros, con el valor que oscila de treinta quetzales (Q.30.00) a cincuenta quetzales (Q.50.00) mensuales. Además se observó que el Acuerdo Municipal por cambio de tarifa de tasa no está publicado en el Diario de Centroamérica, lo que significa que es un cobro indebido.

Existen actualmente en el 2008 registrados 3,257 usuarios, que pagan un quetzal (Q.1.00) mensual, por lo que se estima que la recaudación por canon de agua asciende a treinta y nueve mil ochenta y cuatro quetzales (Q.39,084.00) anuales, que se considera insuficiente para subsidiar los gastos y costos de mantenimiento del servicio

El servicio es cobrado únicamente en el área urbana. En las Aldeas no se cobran y si en su caso se cobra, lo realizan los comités de agua o COCODES, ya que los proyectos, por lo general, son realizados por la comunidad o bipartita con la Municipalidad.

2.1.4.2.4. Rastros públicos

Para el servicio de rastro se tiene una tarifa de diez quetzales (Q.10.00) por ganado porcino, veinte quetzales (Q.20.00) para el ganado bovino. En el 2007 no se realizó ningún cobro por este concepto.

2.1.4.2.5. Derecho de piso plaza

El cobro por este concepto, se ha incrementado, ya que en 2004 se recaudó

Q.84,422.50 el 2007 Q.139,982.71 y lo que va del 2008 Q.112,431.00. El incremento, se debe al aumento del comercio local.

2.1.4.2.6. Cementerio

Por este concepto se realiza un único cobro por cada nicho de cincuenta quetzales (Q.50.00).

2.1.5. Renta de la propiedad

Bajo este concepto, lo que se cobra es por intereses generados por cuentas monetarias o de ahorro.

2.1.5.1.1. Interés bancario

Lo constituyen los ingresos generados por los depósitos de dinero en los bancos, ha sufrido variación en cada año, atendiendo a la cantidad de efectivo depositado en el banco. En el 2007, para haber generado Q.206,192.57 de interés, la Municipalidad, debió haber tenido un saldo promedio mensual bancario de dos millones, que se considera exceso de liquidez.

2.1.6. Transferencias corrientes

Recursos por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobierno e instituciones extranjeras, no sujeta a contraprestaciones aplicables a gastos corrientes.

Según los datos, los ingresos anuales del 2004 al 2008 se reflejan en el cuadro siguiente:

Cuadro 12
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Transferencias Corrientes
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Del sector privado	0	0	100,000	0	0
De la administración central	1,533,736	1,697,339	1,971,607	1,922,929	1,061,390
Situado constitucional funcionamiento	399,710	505,339	566,569	566,569	309,635
Impuesto Petróleo y Derivados func.	171,592	71,360	100,837	54,303	4,360
Impuesto Circulación de Vehículos func.	7,554	7,709	8,010	8,010	0
Impuesto Único para funcionamiento	173	46	4,115	1,638	0
IVA-Paz para funcionamiento	954,707	1,112,885	1,292,075	1,292,409	747,395
De entidades descent.y autónomas	287,309	315,557	205,355	0	29,287
INAB	287,309	315,557	205,355	0	29,287
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,821,045	2,012,896	2,276,962	1,922,929	1,090,677

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

Lo que se refiere al sector privado, es una donación. La transferencia recibida del INAB corresponde al proyecto Programa de Incentivos Forestales –PINFOR– El INAB otorga beneficios económicos, por reforestación, a asociaciones favorecidas con el proyecto PINFOR, la Municipalidad, es quien recibe el dinero, para trasladarla posteriormente a los beneficiados, cobrando el 0.01% por avalar el proyecto y por gastos.

Entre los ingresos de capital, los más comunes, son los recursos provenientes de la administración central. Clasificados por su origen legal de la forma siguiente:

2.1.6.1. Situado constitucional para funcionamiento

Lo constituye el aporte del 10% de los ingresos del Estado, destinados para gastos corrientes, según artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Las municipalidades deberán aplicar un 10% de este recurso específicamente para gastos de funcionamiento.⁴

⁴ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de República de Guatemala, artículo 257

Según el cuadro 12, no ha tenido variación significativa. El aumento del 2007 con relación al 2005, fue de un 12%.

2.1.6.2. IVA-Paz para funcionamiento

correspondiente a tres y medio puntos porcentuales (3.5%) asignados a las Municipalidades para el financiamiento de la paz y desarrollo, del total de IVA recaudado por el Estado, según el artículo 10 de la Ley de Impuesto Sobre el Valor Agregado. De este recurso solo debe aplicarse el 25% para gastos de funcionamiento.⁵

Los ingresos por este concepto, ha sufrido un aumento del 2007 con relación al 2005, de un 16%. La cantidad recibida es superior al situado constitucional, ya que se aplica un 25% para gastos de funcionamiento, mientras que el situado constitucional, solo el 10%.

2.1.6.3. IUSI para funcionamiento

Es el recurso proveniente del Estado por lo recaudado por la administración tributaria de Impuesto Único Sobre Inmuebles, según el artículo dos de la dicha ley. Para gastos de funcionamiento debe aplicar un 30% para gastos de funcionamiento.⁶

Estos ingresos son muy variados, han aumentado considerablemente un 3,460%, del 2007 con relación al 2005, esto se debe a que ha incrementado el interés por aplicar lo establecido en la Ley y por mejorar los controles y procedimientos de cobro, así como las estrategias de recaudación a nivel

⁵ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 27-92, Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, artículo 10.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, artículo 2.

nacional.

2.1.6.4. Impuestos sobre Circulación de Vehículos para funcionamiento

Es la asignación del gobierno central a las municipalidades, según artículos cinco al nueve de la Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. De este rubro, se aplicará un 2.5% para gastos corrientes.⁷

Con relación a esta asignación, ha sufrido un aumento del 2007 con relación al 2005, de un 4%.

2.1.6.5. Impuestos sobre Petróleo y sus Derivados para funcionamiento

Esta asignación debe aplicarse, en su totalidad, a gastos de inversión, sin embargo, según la ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2008, la Municipalidad ha registrado ingreso en el 2004, 2005 y 2006, por este concepto, lo que contradice la ley respectiva.

2.2. INGRESOS DE CAPITAL

Originados de la venta o desincorporación de activos, las transferencias recibidas para fines de capital, la recuperación de préstamos. Son recursos que aumentan el pasivo o disminuyen el patrimonio o provengan de un ahorro o recuperación de capital o transferencias cuyo fin sea la inversión o capitalización.

Este rubro constituye una de las fuentes más importantes para el desarrollo comunitario, ya que a través de ello se realizan proyectos de inversión social y recae en las autoridades municipales, el destino de estos ingresos, por lo tanto

⁷ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 70-94, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, artículo 5

es a lo que la Contraloría General de Cuentas de la Nación, le dedica mayor atención en las revisiones efectuadas.

En el siguiente cuadro, se refleja el movimiento anual de los ingresos de capital.

Cuadro 13
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital
Período del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*
Del sector privado	0	0	0	200,000	0
De la administración central	6,756,512	8,187,457	9,416,748	9,472,300	5,317,541
Situado constitucional para inversión	3,597,390	4,548,054	5,099,122	5,099,122	2,786,715
Impuesto Petróleo y sus Derivados inversión			120,781	183,519	184,539
Impuesto Circulación de Vehículos inversión	294,598	300,640	311,018	312,397	104,101
Impuesto al Valor Agregado (IVA-Paz)	2,864,120	3,338,655	3,876,224	3,877,228	2,242,185
Impuesto Único sobre Inmuebles inversión	405	107	9,603	33	0
De entidades descent. Y autónomas	254,000	3,382,521	2,337,542	4,632,174	868,181
Consejo de desarrollo urbano y rural	254,000	3,382,521	2,337,542	4,632,174	651,322
De otras entidades descen. y autónomas	0	0	0	0	216,859
DEL SECTOR EXTERNO	0	0	531,473	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,010,512	11,569,978	12,285,763	14,304,474	6,185,721

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

* hasta el 31 de mayo de 2008

Lo que corresponde al sector privado, de doscientos mil quetzales (Q.200,000.00), es una donación de la hidroeléctrica Xacbal, por derecho de paso y mantenimiento de carreteras. Los ingresos de capital, que incluye las donaciones de capital y las transferencias de capital, de la administración central.

2.2.1. Transferencias de capital

Son los recursos que provienen por subsidios, subvenciones o donaciones del gobierno central, sector privado o instituciones extranjeras a las municipalidades, para el desarrollo social.⁸

⁸ Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, página 102

2.2.1.1. Situado constitucional para inversión

Constituye el 90% de la asignación del Estado a las municipalidades, por este concepto, con destino específico para gastos de inversión.

2.2.1.2. IVA-Paz para inversión

Son los recursos asignados a las municipalidades. El 75% debe asignarse a gastos de inversión.

2.2.1.3. IUSI para inversión

El Estado recauda por concepto de Impuesto Único sobre Inmueble y distribuye lo correspondiente a las municipalidades. El 70% es lo que se debe asignar para gastos de capital.

2.2.1.4. Impuestos sobre Circulación de Vehículos para inversión

De la asignación que el Estado manda a la Municipalidad, del rubro de Impuesto sobre Circulación de Vehículos, un 97.5% debe aplicar a gastos de inversión.

2.2.1.5. Impuestos sobre Petróleo y sus Derivados para inversión

Recurso asignado a las Municipalidades por el Estado, según criterio establecido en el artículo 23 de la Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. Para efectos de este rubro únicamente se aplicará para Inversión.⁹

Del aporte del Estado a las Municipalidades y los ingresos propios, tanto para gastos de funcionamiento y de inversión están condicionadas a las aplicaciones porcentuales siguientes:

⁹ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 38-92, Ley del Impuesto Sobre a la Distribución de petróleo y sus Derivados, artículo 23

Cuadro 14
Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché
Aplicación Porcentual de los Aportes del Gobierno Central

Fuentes de financiamiento	%	%	%
	Funcionamiento	Inversión	Total
Situado Constitucional	10	90	100
IVA-PAZ	25	75	100
IUSI	30	70	100
Impuesto Circulación Vehículos	2.5	97.5	100
Impuesto al Petróleo	0	100	100
Ingresos propios	100	0	100

Fuente: elaboración propia, datos; Constitución Política de la República de Guatemala (artículo 257), Ley del IVA (artículo 10), Ley de IUSI (artículo 3), Ley de Circulación de Vehículos (artículo 23), Ley de Petróleo y sus Derivados (artículo 5)

2.3. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y DONACIONES

Las Municipalidades cuando no cuentan con los recursos necesarios para la realización de proyectos de desarrollo, recurren a la tramitación de préstamos o solicitud de donaciones a organizaciones nacionales e internacionales. En el caso de los préstamos se deben pagar un costo financiero, en el caso de las donaciones no se pagan intereses, pero se deben cumplir con determinadas condiciones.

2.3.1. Deuda Pública

Son los recursos provenientes de préstamos del sector privado o público, pueden ser de corto plazo (con vencimiento, hasta un año) y de largo plazo (con vencimiento, mayor a un año). Existen deudas públicas, internas y externas, las primeras, lo constituyen los préstamos con instituciones residentes dentro del territorio nacional, mientras que las segundas, son deudas con gobiernos u organizaciones internacionales.

Las instituciones con los cuales ha contraído préstamos la Municipalidad de Santa María Nebaj, son:

- 1 INFOM,
- 2 Banrural,
- 3 Banco Inmobiliario.

El movimiento del crédito público municipal se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 15
Municipalidad de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos -Deuda Pública
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

Año	Préstamo contraído	Saldo al 31-5-2008	Tasa de interés	Institución financiera	Destino de la deuda
2004	6,449,543	0	15	Banrural	Construcción y remodel. parque central
2005	2,464,163	0	11.9	INFOM	Terminación del parque (ampliación)
2005	2,264,398	0	11.9	INFOM	Construcción de alcantarillado
2006	10,000,000	9,256,000	12.5	Inmobiliario	Introducción de drenaje sanitario
2007	0	0	0		
Al 31-5-2008	8,000	8,000	12.5	Inmobiliario	Introducción de drenaje sanitario
Total General	21,186,104	9,264,000			

Fuente: Elaboración propia, datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (2007 y 2008)

El saldo al 31 de mayo 2008, fue determinado, según estado de cuenta de los bancos, ya que contablemente falta actualizar los saldos de préstamos.

2.3.2. Convenios de pago

Lo constituyen obligaciones que tiene la Municipalidad con instituciones privadas o públicas. La Municipalidad, tiene obligaciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, además, compromiso de pago por un millón doscientos mil quetzales (Q.1,200,000.00), desde el 2005, con la constructora denominada CORAMA. Los convenios, en algunos casos generan costos financieros (intereses o comisiones) que afectan financieramente a la Municipalidad, por lo tanto se debe evaluar las razones válidas, por la cual se tiene las obligaciones o es que a caso se debe a una mala formulación y

ejecución presupuestaria, ya que si no se tiene liquidez y solvencia económica lo mejor es limitar o postergar algún proyecto, salvo que sea de urgencia y emergencia local.

2.3.3. Donaciones

Comprende los recursos provenientes de gobiernos e instituciones nacionales e internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria (sin contraprestación). Los recursos pueden ser aplicables a gastos corrientes o gastos de capital.

Los organismos internacionales, por lo general desean invertir en el desarrollo de las comunidades más necesitadas y olvidadas, por lo tanto recurren a la Municipalidad para que administre la donación, juntamente con los comités, asociaciones o la comunidad organizada.

La Municipalidad de Nebaj, recibió donaciones en el 2007 de doscientos mil quetzales (Q.200,000.00) y en el 2006 de cien mil quetzales (Q.100,000.00), incluidos en el rubro de transferencias de capital y transferencias corrientes respectivamente. La hidroeléctrica Xacbal, fue quien realizó la donación en el 2007, por derecho de paso y mantenimiento de carreteras en el área de Nebaj.

2.4. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Para efectos de análisis, se clasifican los recursos por fuente de financiamiento, de la forma siguiente:

- 1 Ingresos propios
- 2 Transferencias
- 3 Deuda pública

A continuación se presenta el comportamiento, en porcentajes, de los ingresos.

Desde el 2004, año en el que se comienza a utilizar la herramienta del SIAFITO.

Cuadro 16
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro
Periodo del 1 de enero de 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Porcentajes

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*	Promedio
Ingresos tributarios	0.30	0.40	0.18	1.54	2.47	0.98
Ingresos no tributarios	0.66	0.70	0.95	2.38	2.31	1.40
Venta de bienes y serv. admon.	1.95	2.07	1.60	1.43	1.42	1.69
Ingresos de operación	1.22	1.03	0.73	1.24	2.78	1.40
Renta de la propiedad	0.74	0.24	0.04	1.17	0.64	0.57
Tranferencias corrientes	11.34	10.50	8.95	10.93	13.53	11.05
Transferencias de capital	43.65	60.38	48.27	81.31	76.75	62.07
Endeudamiento público interno	40.14	24.68	39.28	0.00	0.10	20.84
TOTAL EJECUTADO POR AÑO	100	100	100	100	100	100

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (año 2007)

*Hasta el 31 de mayo de 2008

Según lo que se observa, las transferencias corrientes y de capital, constituyen para el 2007 el 92% y en el 2008 el 90%, que es el comportamiento generalizado. En los años anteriores, baja el porcentaje, ya que proporcionalmente es sustituida por el endeudamiento público.

Para visualizar el impacto en los ingresos, se desarrolla el siguiente cuadro, en forma porcentual, en base a la fuente de financiamiento, para reflejar los ingresos, atendiendo a la gestión municipal.

Cuadro 17
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento
Período del 1 de enero de 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Porcentajes

RUBRO	2004	2005	2006	2007	2008*	Promedio
Ingresos propios	4.86	4.44	3.50	7.76	9.61	6.04
Transferencias	54.99	70.88	57.21	92.24	90.29	73.12
Endeudamiento público interno	40.15	24.68	39.29	0.00	0.10	20.84
TOTAL EJECUTADO POR AÑO	100	100	100	100	100	100

Fuente: Datos del SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y del SIAF-MUNI (año 2007)

*Hasta el 31 de mayo de 2008

2.4.1. Ingresos propios

Lo constituyen los recursos generados por la administración y funcionamiento normal de la Municipalidad, que son aplicados a los gastos corrientes o de funcionamiento. A través del aumento, de la recaudación de éste recurso, se puede determinar el grado de eficiencia de la administración municipal.

* Los ingresos propios lo integran, los rubros siguientes:

2.4.1.1. Ingresos tributarios

Entre este rubro, lo más significativo, recaudado por la Municipalidad, son los arbitrios, ya que lo referente a Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, no es significativo.

El arbitrio cobrado a los propietarios de mototaxis, microtaxi y otros, por prestar un servicio, presupuestariamente, se clasifica como arbitrio, sin embargo, administrativamente se aplica como tasa. La recaudación por este concepto la autorizó el Concejo Municipal, sin considerar que por tener la calidad de arbitrio municipal lo debe autorizar el Congreso de la República de Guatemala.

Por otro lado, los cobros actuales, no se ha publicado en el Diario Oficial de

Centroamérica, lo que constituye un cobro indebido, no apegado a los procedimientos y aspectos legales.

Por el concepto arbitrio sobre establecimientos de servicios (moto taxis, microtaxis, etc.), según el cuadro 14 generó en el 2007 una cantidad de Q.200,867.00, se estima que aumente para el 2008, por el incremento en la demanda de dicho servicio.

Otro arbitrio que genera ingresos significativos entre este grupo lo constituye el cobro del Boleto de Ornato.

2.4.1.2. Ingresos no tributarios

Lo más significativo lo constituye el arrendamiento de edificios, que generó una cantidad de Q.276,581.00 en el 2007 y las licencias de construcción con una cantidad de Q.126,623.00 para el mismo año.

2.4.1.3. Venta de bienes y servicios de la administración pública

En el rubro se incluyen básicamente los cobros por servicios administrativos, tales como certificaciones, concesiones de servicios de agua, licencias, concesiones de drenaje, otros.

2.4.1.4. Ingresos de operación

Lo constituyen venta de bienes y servicios públicos municipales, por lo general, es el ingreso por servicios públicos, de canon de agua, piso plaza, rastros, cementerios, servicio de drenaje y extracción de basura.

2.4.1.5. Renta de la propiedad

Conformado por el interés generado por cuentas bancarias, lo que constituye el 1.17% de ingresos para el 2007.

2.4.2. Transferencias

Representa para el 2007 el 92.24%, de los ingreso municipales, lo que significa una dependencia financiera.

2.5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

La deuda pública ha constituido una fuente importante para financiar los proyectos, sin embargo para recurrir a este recurso se debe pagar un alto costo financiero. Los costos financieros erogados, son los siguientes:

Cuadro 18
Municipalidad de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché
Análisis de Deuda Pública y del Costo Financiero
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

	Año	Préstamo contraído	Amortizaciones deuda pública	Costo financiero
1	2004	6,449,543	1,813,659	573,731
2	2005	4,728,561	3,143,204	910,085
3	2006	10,000,000	3,808,241	1,293,670
4	2007	0	3,002,286	1,435,732
5	Al 31-5-2008	0	558,000	675,039
Total General		21,178,104	12,325,390	4,888,257

Fuente: Datos de SIAFITO (2004, 2005 y 2006) y de SIAF-MUNI (2007 y 2008)

El endeudamiento, es una solución a los problemas de financiamiento cuando los recursos se utilizan para financiar proyectos a largo plazo, cuyo beneficio es superior a su costo, en el caso contrario; la deuda se convierte en un tropiezo para el desarrollo.

Si se considera el gasto financiero incurrido en un período de cinco años, se debió aprovechar para realizar proyectos de infraestructura. Además los préstamos se utilizaron para construcción, remodelación y ampliación del parque central, sin embargo, existen necesidades prioritarias, tales como; agua potable, escuelas, letrización y otros.

Según el crédito pendiente al 31 de mayo de 2008, se realiza un plan de amortización para analizar el impacto en las finanzas públicas de la Municipalidad en los próximos años.

Cuadro 19
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Proyección de Amortizaciones y Costo Financiero, Sobre Deuda Pública
 Periodo: de junio 2008 a 2016
 Cifras Expresadas en Quetzales

Año	Amortizaciones deuda pública	Costo financiero	Total amortización	Saldo
Saldo al 31 de mayo 2008				9,256,000
2008	558,000	571,534	1,129,534	8,698,000
2009	1,116,000	1,028,838	2,144,838	7,582,000
2010	1,116,000	885,338	2,001,338	6,466,000
2011	1,116,000	749,838	1,865,838	5,350,000
2012	1,116,000	610,338	1,726,338	4,234,000
2013	1,116,000	470,838	1,586,838	3,118,000
2014	1,116,000	331,341	1,447,341	2,002,000
2015	1,116,000	191,838	1,307,838	886,000
2016	886,000	53,258	939,258	0
Total General	9,256,000	4,893,163	14,149,163	38,336,000

Fuente: elaboración propia, datos de estado de amortización del banco

Si se suman lo pagado y lo pendiente de pago, se observa que el costo financiero duplica la deuda y compromete los ingresos. Al evaluar el costo financiero se observa, que es poco el beneficio obtenido, pero sí el crédito es utilizado para obras que generen rendimiento financiero, que compensen los costos, entonces la deuda sería justificable.

2.6. ANÁLISIS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSO MUNICIPALES

Los ingresos municipales se destinan para tres programas de gastos: funcionamiento, inversión y deuda, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Es importante destacar que la forma para incidir en las condiciones de vida de las poblaciones es el incremento del gasto público, por ello, es necesario incrementar los ingresos municipales. Además, se debe mejorar la calidad del gasto; para que esto sea una realidad, es importante identificar cual es la cantidad de recursos necesarios, disponer de un modelo de gasto adecuado, definir claramente los planes de desarrollo municipal y hacer más participativo el proceso de toma de decisiones en aquellos asuntos relacionados con la planificación del presupuesto, de tal manera que los beneficiados tengan responsabilidad e incidencia en la selección de los proyectos y a su vez ejerzan el debido control sobre los gastos.

Sobre estos aspectos relacionados con la calidad del gasto, es necesario desarrollar un modelo eficiente de gasto que convenga a los intereses de la población y al gobierno.

Es relevante destacar algunas anotaciones relacionadas con la estructura del gasto municipal, el cual como se verá, revela información general sobre cuánto y en qué sectores se están distribuyendo los recursos financieros de los municipios.

Cuadro 20
 Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
 Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa
 Periodo: del 01 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008
 Cifras Expresadas en Quetzales

PROGRAMA/RUBRO	2007	2008
01 Actividades centrales	2,783,123	1,503,442
Concejo municipal y alcaldía	869,374	798,449
Gerencia municipal	60,196	0
Tesorería	537,285	219,093
Registro civil	114,218	0
Secretaría	164,034	0
Oficina de planificación	180,514	0
Policia municipal	800,962	485,900 *
Juez de asuntos municipal	56,540	
11 Mejoramiento condiciones de salud	11,562,212	2,921,220
Construcción sistema de agua potable	1,818,653	1,156,665
Recolección y tratamiento de basura	806,201	359,964
Servicio de salud y asistencia social	34,620	9,230
Construcción de alcantarillado	4,900,120	911,654
Vivero municipal y oficina forestal	46,154	0
Desarrollo urbano y rural	3,956,464	483,708
12 Red vial	4,341,065	1,795,249
13 Gestión educativa	576,892	202,414
Fortalecimiento a la educación	158,950	75,821
Reparación edificios escolares	55,912	126,593
Construcción edificios escolares	362,030	
14 Planificación, supervisión y admon.	461,033	469,817
Planificación, supervisión de obras	314,745	0
Admon. De obras instalaciones y edificios	146,288	469,817
15 Otras actividades de servicios sociales	54,755	216,123
99 Deuda a Bancos del sistema, INFOM	4,472,082	1,233,039
Totales Generales:	24,251,161	8,341,303

Fuente: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

* Incluye Juez de asuntos municipales

Si se observa el programa uno actividades centrales, se perdió la consistencia en la formulación presupuestaria, toda vez que se redujo el número de dependencias. No se logró indicar el movimiento en los años anteriores derivado a la misma inconsistencia y porque la herramienta utilizada era el SIAFITO.

Al analizar las cifras del cuadro 20, ejercicio fiscal 2008, resulta interesante observar las diferencias que existen por dependencia. Por otro lado el programa uno y actividades centrales, todo corresponde a gastos de funcionamiento.

En base a los datos de la herramienta SIAF-MUNI, se determinó, la aplicación de los recursos por tipo de gasto, como se presenta a continuación.

Cuadro 21
Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria por Tipo de Gasto
Período: del 01 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

TIPO DE GASTO	2007	%	2008	%
Funcionamiento	2,842,410	12	1,473,482	18
Inversión	16,970,733	70	5,634,783	67
Deuda	4,438,018	18	1,233,039	15
Total	24,251,161	100	8,341,304	100

FUENTE: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

Al 31 de mayo de 2008, la Municipalidad, en su ejecución de gastos aumentaron los gastos de funcionamiento del 12% de 2007 aumentó al 18%. Mientras que los gastos de inversión se ha reducido. Esto, no es muy razonable, toda vez que la política debe ser de incrementar la inversión y disminuir los gastos de funcionamiento o por lo menos mantenerlos.

Los ingresos propios municipales, no logran cubrir los gastos de funcionamiento, por lo tanto debe manejarse la política de disminuir dichos gastos, para que los aportes constitucionales sean utilizados, exclusivamente para inversión social.

A continuación se presentan las gráficas del comportamiento porcentual de los gastos.

Gráfica 2
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Gastos, por Tipo en Porcentajes



Fuente: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

En la gráfica se puede observar, que la deuda pública, es muy significativa y absorbe capital que podría ser invertido en inversión social. En lo referente a los gastos de inversión no han tenido variación significativa, pero en el 2008 tuvo una reducción de 3%, proporción utilizada para cubrir deuda pública, por el aumento de esta de mismo porcentaje y porque los gastos de funcionamiento se han mantenido al 18%, como se refleja en la gráfica siguiente:

Gráfica 3
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Gastos, por Tipo en Porcentajes



Fuente: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

2.6.1. Gastos de funcionamiento

Dentro del programa de funcionamiento, destacan los gastos en servicios personales y no personales, como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 22
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Actividad
Período: del 01 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO DE GASTO	2007	%	2008	%
Concejo municipal y alcaldía	869,374	30.59	768,939	52.19
Servicios personales	368,470		435,477	
Servicios no personales	281,310		167,000	
Materiales y suministros	153,664		97,058	
Transferencias corrientes	65,930		69,404	
Gerencia municipal	60,196	2.12	0	0.00
Servicios personales	55,899		0	
Servicios no personales	577		0	
Materiales y suministros	3,720		0	
Tesorería	536,445	18.87	219,093	14.87
Servicios personales	371,032		132,386	
Servicios no personales	74,865		49,525	
Materiales y suministros	50,922		20,476	
Transferencias corrientes	39,626		16,706	
Registro civil	114,218	4.02	0	0.00
Servicios personales	97,470		0	
Materiales y suministros	16,748		0	
Secretaría	164,034	5.77	0	0.00
Servicios personales	145,653		0	
Servicios no personales	0		0	
Materiales y suministros	18,381		0	
Oficina de planificación	179,433	6.31	0	0.00
Servicios personales	113,952		0	
Servicios no personales	21,678		0	
Materiales y suministros	29,515		0	
Transferencias corrientes	14,288		0	
Policía municipal	800,962	28.18	475,450	32.27
Servicios personales	730,049		375,845	
Servicios no personales	5,304		6,718	
Materiales y suministros	17,500		48,695	
Transferencias corrientes	48,109		44,192	
Juez de asuntos municipales	56,540	1.99	0	0.00
Servicios personales	54,035		0	
Materiales y suministros	2,505		0	
Deuda al IGSS	34,064	1.20	0	0.00
Servicios personales	34,064		0	
Gestión educativa	27,144	0.95	10,000	0.67
Transferencias corrientes	27,144		10,000	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2,842,410	100	1,473,482	100

FUENTE: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

Según el cuadro 22 en el 2007, los servicios personales, que son los pagos de sueldos y prestaciones laborales, absorbe el 70% de los gastos de funcionamiento, con Q.1,970,624, que reflejan una cantidad poco razonable de gasto en ese renglón. Los servicios no personales representa el 13.6% del total de gastos de funcionamiento, con Q.383,734.

Para el 2008, los servicios personales, representan el 64% de los gastos de funcionamiento, con Q. 943,708 y los servicios no personales el 15% con Q.223,243.

Todo lo contrario se observó en las transferencias a instituciones de enseñanza, para contribuir al pago de los sueldos y capacitación, clara evidencia de la debilidad en la Municipalidad en relación con la educación de los pobladores.

Por otro lado, se observa, en los rubros de gastos, que no existe consistencia en la formulación presupuestaria, toda vez que en el 2008, no se tiene registro de gastos en la actividad de gerencia municipal, secretaría, oficina municipal de planificación, registro civil y otros, lo que limita realizar las comparaciones con relación al 2007.

2.6.2. Gastos de inversión

El programa de inversión es el que mayor cantidad de recursos necesita, corresponden el 70% y el 67% del gasto total, para 2007 y 2008 respectivamente. En este programa destacan la construcción de bienes nacionales de uso común, y los de uso no común. Entre los bienes nacionales de uso común se incluyen las calles, caminos, parques, plazas, puentes, etc.; el mantenimiento y construcción. Los bienes nacionales de uso no común incluyen los hospitales, las escuelas, viviendas, edificios para oficinas o actividades comerciales e industriales.

Cuadro 23
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos, por Programas de Inversión
Período: del 01 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBRO DE GASTO	2007	%	2008*	%
Actividades centrales				
Consejo municipal y Juzgado	1,921	0.03	39,960	0.70
Mejoramiento cond. de salud	11,562,212		2,921,220	
Construcción sis. agua potable	1,818,653	10.72	1,156,665	20.53
Recolección de basura	806,201	4.75	359,964	6.39
Servicio de salud	34,620	0.20	9,230	0.16
Construcción sis. alcantarillado	4,900,120	28.87	911,653	16.18
Vivero municipal	46,154	0.27	0	0.00
Desarrollo urbano y rural	3,956,464	23.31	483,708	8.58
Red vial	4,341,065	25.58	1,795,249	31.86
Gestión educativa	549,748		192,414	
Fortalecimiento de la educación	131,806	0.78	65,821	1.17
Rep. de edificios escolares	55,912	0.33	126,593	2.25
Const. edificios escolares	362,030	2.13	0	0.00
Planificación, sup. de obras	461,033		469,817	
Planificación y sup. obras	314,745	1.85	0	0.00
Admon. de obras	146,288	0.86	469,817	8.34
Otras actividades sociales	54,755	0.32	216,123	3.84
TOTAL GENERAL	16,970,734	100	5,634,783	100

FUENTE: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

*Al 31 de mayo de 2008

Como se puede observar, que han transcurrido cinco meses del 2008 y solo se ha logrado ejecutar 5,634,783, por lo tanto se prevé que los gastos de inversión serán, aproximadamente de doce millones (Q.12,000,000), menor al del 2007 que se ejecutó Q.16,970,733.

La ejecución de obras de alcantarillado ha caracterizado la actual administración, ya que para el 2007 corresponde el 30% y en el 2008 el 16%. Además para proyectos de la gestión educativa solo se han invertido el 3% y el 3% para 2007 y 2008 respectivamente, lo que significa que se ha descuidado a este sector. También se invierte para planificación, supervisión y administración de obras un 3% y un 8%, para 2007 y 2008, que sobre pasa lo invertido en el 2007, en construcción de edificios escolares.

2.6.2.1. Educación

En las comunidades existe una gran demanda de inversión de servicios de educación, por lo que se hace necesario incrementar los ingresos, para atender y ampliar la cobertura educativa.

2.6.2.2. Salud

Se hace indispensable, la atención de salud, en las comunidades más lejanas, ya que no cuentan con servicio de salud. Para algunos sectores, no es posible realizar jornadas de vacunación, porque la vacunas pierde su vigencia con el tiempo que se necesita para llegar a las comunidades, por el acceso y trayecto extenso. Para el 2007 y 2008, le corresponden un 0.20% (Q.34,620) y un 0.16% (Q.9,230), respectivamente, lo gastado en inversión para la salud.

2.6.2.3. Vivienda

Con relación al gasto en vivienda, se está realizando proyectos, denominados techos mínimos, que consiste en la donación de láminas, para las personas beneficiadas.

2.6.2.4. Red vial

El acceso vial a las diferentes aldeas, en su mayoría, la carretera es de terracería en mal estado, por ejemplo: Acul, Saquil, Parramos Grande, Parramos Chiquito, Laguna Tzalbal, etc. En red vial se han invertido, del total del gasto, el 25.58% y el 31.86% para el 2007 y 2008 respectivamente.

2.6.3. Deuda pública

Para la deuda se invierte, para 2007 y 2008, el 12% y 15% del total de gasto municipal. Lo ejecutado en deuda pública, comparado con los ingresos propios, se reflejan, en el siguiente cuadro.

Cuadro 24
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Comparación de Gastos Financieros e Ingresos Propios
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

Amortizaciones Año	Costo financiero	Ingresos propios	Diferencia costos-ingresos
2004	573,731	781,371	-207,640
2005	910,085	850,498	59,587
2006	1,293,670	890,510	403,161
2007	1,435,732	1,365,935	69,798
Al 31-5-2008	675,039	774,804	-99,765
Total General	4,888,257	4,663,118	225,141

FUENTE: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

En base a la comparación anterior se deduce que el total de ingresos propios Q.4,663,118, no ha logrado cubrir el pago del total de interés sobre préstamos Q.4,888,257, del período de cuatro años y cinco meses. Esto significa que la gestión municipal, lo que genera de ingresos es invertido en el pago de costos financieros bancarios (intereses), en algunos casos innecesarios.

Se debe evaluar el impacto financiero que tiene la contratación préstamos, para no comprometer y pignorar los ingresos por transferencias del gobierno central, además analizar los costos financieros que no sobre pasen los ingresos propios, ya que la gestión municipal estaría reducida a contribuir al fortalecimiento de las finanzas de las Instituciones bancarias.

CAPÍTULO III
SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

De acuerdo a los artículos 72 y 73 del Código Municipal, el Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales, por lo tanto, debe establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

Los servicios públicos municipales serán prestados y administrados por:

- a) La Municipalidad y sus dependencias administrativas;
- b) La Mancomunidad del Municipio; y
- c) Concesiones otorgadas de conformidad con las normas contenidas en el Código Municipal, la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamentos Municipales.

3.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE

Es uno de los principales servicios que presta la Municipalidad en el área urbana, ya que en las aldeas, el servicio está a cargo de comités de aguas o COCODES. La Municipalidad en su momento contribuyó para la introducción del servicio en las comunidades, pero en lo que se refiere a mantenimiento, ya no le compete, ya que así se ha establecido y son los comités encargados del mantenimiento del servicio. En algunas aldeas o comunidades cobran el servicio.

En el siguiente cuadro, se representa los ingresos y los gastos que genera la

Municipalidad, por prestar el servicio de agua en la Cabecera del Municipio, sin incluir los gastos o costos por las obras que se desarrollan en las comunidades, que ascienden a (Q.1,535,386) en el 2007.

Cuadro 25
Municipalidad de Santa Maria Nebaj, Departamento de Quiché
Ingresos y Gastos por Servicio de Agua
Periodo: del 1 de enero 2007 al 31 de mayo 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

RUBROS	2007	%	2008*	%
INGRESOS				
Canon de agua	29,527	25.50	59,068	77.12
Reconexión de agua potable	185	0.16	944	1.23
Instalación de agua potable	253	0.22	150	0.20
Concesión servicios de agua	85,817	74.12	16,424	21.45
TOTAL DE INGRESOS	115,782	100	76,586	100
GASTOS				
Servicios personales	107,233	37.86	54,695	81.90
Servicios no personales	0	0.00	5,784	8.66
Materiales y suministros	165,349	58.37	6,300	9.44
Transferencias corr. (prestaciones)	10,686	3.77	0	0.00
TOTAL GASTOS	283,268	100	66,779	100
SUPERAVIT/DEFICIT	-167,486		9,807	

Fuente: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

*Hasta el 31 de mayo de 2008

Las concesiones solo se cobran una vez y en el 2007 se concedieron varios servicios, por lo que aumento el porcentaje, pero en el 2008 se redujeron los ingresos por este concepto.

Los ingresos por cano de agua aumentaron, derivado a la recuperación de mora, sin embargo el servicio no es auto-sostenible, toda vez que para su mantenimiento y mejoramiento se invierte gran cantidad de recursos no compensados por el pago mensual de los usuarios.

La tarifa establecida no compensa el gasto, ya que actualmente se cobra Q.1.00 y si se observa el cuadro 25, existe déficit.

Los proyectos y sus costos ejecutados en las comunidades, constituyen un 9% (Q.1,535,386) para el 2007 y un 19% (Q.1,089,886) para el 2008 del total de gastos de inversión. Estos proyectos son financiados con los aportes constitucionales, toda vez que los recursos generados por el servicio no es suficiente para financiar dichos proyectos.

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Por el servicio se realiza un único cobro por derecho y no existe un pago mensual, lo que significa que los trabajos de mantenimiento y reparaciones son subsidiados por la Municipalidad.

El cobro del servicio corresponde únicamente en el área urbana. Los ingresos por alcantarillado se detallan a continuación:

Cuadro 26
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ingresos por Concesión de Servicio de Drenaje
Periodo del 01 de enero 2004 al 31 de mayo de 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

Año	Ingresos	%
2004	11,763	11.95
2005	15,010	15.25
2006	21,560	21.90
2007	37,845	38.43
Al 31-5-2008	12,275	12.47
Total General	98,453	100

Fuente: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

Como se aprecia, los ingresos por concepto de servicio de drenaje es muy deficiente, sin embargo los costos de los proyectos son elevados, ya que constituye un 29% (Q.4,900,120) para el 2007 y un 16% (Q.911,654) del 2008 del total de gastos de inversión. La ejecución de proyectos de alcantarillado ha disminuido en el 2008, al igual que la inversión total, mientras que los gastos de funcionamiento se mantienen.

3.3. SERVICIO DE MERCADO

La Municipalidad cuenta con dos mercados, el artesanías y un centro comercial con parqueo, los mismos son administrados por diferentes personas.

Para efecto de costos de mantenimiento y limpieza, las partidas presupuestarias están incluidas en la recolección de basura y otros mantenimientos. No tiene asignación presupuestaria el gasto por mantenimiento de mercado, por tal razón no se realizó análisis comparativo de los ingresos y los gastos.

3.4. SERVICIO DE CEMENTERIO

Lo recaudado por nichos del cementerio es deficiente, ya que se cobra cincuenta quetzales (Q.50.00) por nicho y son eventuales. Se le ha asignado a una persona la administración del cementerio y es quien lleva el control de los nichos.

3.5. SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

Este servicio se realiza en el casco urbano. Se maneja un proyecto de vertedero público, pero derivado, de la falta de seguimiento el proyecto no cumple su función, que es de clasificación y reciclaje de los desechos sólidos.

En el siguiente cuadro, se presentan los ingresos del 2007 y 2008, ya que son los años en los cuales se pudo determinar el gasto, a través de la herramienta SIAF-MUNI, mientras que en los años anteriores, no fue posible establecer los costos del servicio.

Cuadro 27
Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché
Ingresos y Gastos por Servicio de Recolección de Basura
Periodo: del 1 de enero 2007 al 31 de mayo 2008
Cifras expresadas en Quetzales

RUBROS	2007	%	2008*	%
INGRESOS				
Extracción de ripio y basura	47,725	100	41,794	100
TOTAL DE INGRESOS	47,725	100	41,794	100
GASTOS				
Personal permanente	51,960	6.45	24,410	6.78
Comp. específicos personal permanente	11,500	1.43	5,000	1.39
Otras remuner. de personal temporal	1,626	0.20	0	0.00
Jornales	391,755	48.59	222,963	61.94
Aguinaldo	800	0.10	4,510	1.25
Fletes	108,634	13.47	44,300	12.31
Mant. y rep. de medios de transporte	68,307	8.47	7,960	2.21
Combustibles y lubricantes	80,079	9.93	50,116	13.92
Otros materiales y suministros	39,365	4.88	706	0.20
Aporte patronal al IGSS	23,170	2.87	0	0.00
Bonificación anual (Bono 14)	6,410	0.80	0	0.00
Bono vacacional	300	0.04	0	0.00
Llantas y neumáticos	17,320	2.15	0	0.00
Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,975	0.62	0	0.00
TOTAL GASTOS	806,201	100	359,965	100
SUPERAVIT/DEFICIT	-758,476		-318,171	

Fuente: Elaboración propia, datos del SIAF-MUNI

*Hasta el 31 de mayo de 2008

Se observa que existe déficit en la prestación del servicio, pero es de considerar que dentro de estos gastos, incluyen el mantenimiento que se le da a los mercados, rastro, edificio municipal, etc. Esta situación impide que se realice un análisis efectivo de la sostenibilidad del servicio de recolección de basura.

3.6. SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL

No existe registro de los usuarios, por lo tanto no se puede determinar la cantidad de demanda del servicio. También no fue posible establecer su rentabilidad.

3.7. SERVICIO DE EDUCACIÓN

El apoyo a la educación es muy bajo, tomando en consideración que es uno de

los sectores que contribuyen al desarrollo de la población, por lo que se debe incrementar el presupuesto para la educación básicamente en el nivel primario.

La inversión en educación, para el 2007 representó un 3.24% Q.549,748, en el 2008 de 3.42% Q.192,414 del total de gastos de inversión de cada período.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MERJORAR LOS INGRESOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES Y EL EFECTIVO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

Las estrategias para mejorar los ingresos están muy ligados con el efectivo aprovechamiento de estos recursos, toda vez que la aplicación de los recursos, cumpla su función de desarrollo social, en tal sentido la población contribuye con el pago de sus tributos, ya sea al Estado o en este caso particular a la Municipalidad, confiados en que a su contribución se le está dando el uso adecuado.

Para que los lineamientos estratégicos cumplan su función de mejorar o incrementar los ingresos municipales, es importante: Que las autoridades estén concientes de diseñar estrategias, que se conozca y aplique la base legal, que se actualice y depuren los registros existentes y que se promueva la participación ciudadana.

Para que la herramienta SIAF-MUNI, sea efectiva, debe capacitarse al personal responsable y además es importante actualizar y/o depurar el registro de usuarios y así obtener los datos exactos que los usuarios morosos y las tasas o arbitrios que no se cobran actualmente.

En base a lo observado y analizado de los ingresos, se hace necesario aplicar las estrategias que se describen a continuación:

4.1. INGRESOS CORRIENTES

Para tener un mejor mecanismo de recaudación de ingresos se debe tomar en consideración, campañas publicitarias, financiamiento comunitario y utilización de fondos sociales

4.1.1. Campañas publicitarias

Es una de las formas de hacer conciencia a la población, para que contribuya al desarrollo comunitario, a través de sus aportaciones.

4.1.2. Financiamiento comunitario

En el corto plazo el financiamiento comunitario es una solución al problema de la escasez financiera de la Municipalidad. Es un proceso que implica la participación activa de la comunidad en la identificación, priorización, estimación de los costos y definición de las fuentes de financiamiento para realizar los proyectos. Las donaciones y los aportes de las organizaciones no gubernamentales pueden jugar una función importante.

En el proceso la Municipalidad de Nebaj determina si tiene fondos suficientes para financiar la obra completamente. Si estos no son suficientes, la comuna tiene que acordar con los vecinos un mecanismo para pagar la diferencia. Este método de financiamiento sigue un principio básico, los beneficiarios del proyecto pagan una porción justa sobre el costo y sus contribuciones pueden hacerlas en un solo pago o en cuotas periódicas, mismas que se utilizarán para el pago de las obligaciones específicas del proyecto.

Dentro de los beneficios e inconvenientes de este tipo de financiamiento, se pueden mencionar:

- **Ventajas**

Se logra la participación de los vecinos (a través de las contribuciones por mejoras) y no genera deuda.

- **Desventajas**

El bajo nivel de ingresos de la mayoría de la población del Municipio, limita el

aporte y únicamente puede utilizarse para proyectos pequeños.

4.1.3. Utilizar los fondos sociales como fuente de financiamiento

El aumento de las transferencias del gobierno central a través del traslado de los fondos sociales en favor del Municipio puede contribuir al fortalecimiento de los ingresos municipales.

Para un exitoso proceso de descentralización, se requiere el fortalecimiento financiero de la Municipalidad y sus competencias actuales, además adquirir recursos adicionales, provenientes en parte de los incrementos en las transferencias, lo que puede hacerse a expensas de una parte de los recursos de los fondos sociales, pero también el incremento de ingresos propios, a partir de una reforma tributaria municipal, que supere los estrechos marcos centralistas, esto es, permitiendo la modernización y desarrollo de impuestos municipales, a través de propuestas de las instituciones competentes, como la ANAM e INFOM.

Los fondos sociales tienen un tiempo de vida limitado. El Fondo de Inversión Social tiene fundamento en el Decreto 13-93 del Congreso de la República, los otros fondos fueron creados por Acuerdo Gubernativo y todos tienen un tiempo límite de funcionamiento. Cuando concluyan los plazos que autorizan el funcionamiento de los fondos sociales, las transferencias que estas instancias reciben del gobierno central deberán ser trasladadas en favor de la Municipalidad. Las nuevas transferencias pasarán a incrementar los montos que se depositan en los bancos del sistema, tal y como lo indica el Código Municipal en su artículo 118. Las nuevas asignaciones de las transferencias, seguirán la metodología de cálculo que actualmente se aplica al situado Constitucional e IVA-Paz. Con este proceso, la Municipalidad estarán en mejores condiciones de invertir en actividades y proyectos que mejoren el nivel

de vida y las condiciones económicas y sociales de la población.

Además, la Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM, como ente gremial y con base en sus objetivos, puede gestionar el traslado y uso de esos fondos.

Entre los beneficios e inconvenientes del traslado de los fondos sociales a las Municipalidades, se tienen los siguientes:

- **Ventajas**

En el ámbito político, se reconoce la necesidad de dotar, mayor financiamiento a las Municipalidades para que su desempeño sea efectivo y con mayor cobertura.

- **Desventajas**

La legalización del traslado de estos recursos en favor de las municipalidades es el mayor inconveniente, debido a que implica un prolongado esfuerzo de gestión política y administrativa.

4.1.4. Estrategia para recaudación del IUSI

- a) concientizar a la población, considerando que el beneficio es para los propietarios de bienes inmuebles, que les garantiza la tenencia de la tierra.
- b) Realizar un proyecto de convocatoria de auto avalúo, mejorando el control de la tenencia de la tierra.

4.1.2 Estrategia para recaudar Tasas

Para que existan una efectiva recaudación y proponer un desarrollo, se debe mejorar los controles de los contribuyentes que permita identificar potencialidades de recaudación. Hacer el uso adecuado de la herramienta SIAF-MUNI, es lo apropiado, para el desarrollo del control administrativo y

financiero, además utilizar controles paralelos o auxiliares en hojas electrónicas o libros manuales. Dentro de las propuestas, se mencionan las siguientes:

- a) Realizar estudio y evaluación de las tasas vigentes, para determinar, si está de acuerdo a los gastos de operación de los servicios prestados. Además debe proyectarse para que los ingresos no solo sean para cubrir los costos, sino que también pueda generar ahorro para financiar obras similares. En base a dicho estudio proponer el incremento de tarifas justas y proporcionales a, tipo de servicio, calidad de contribuyente, condiciones del servicio. Para que el servicio público municipal se desarrolle, debe ser auto sostenible y generar plusvalía, para la adquisición de bienes sofisticados, diversificación y la modernización de la prestación del servicio.

- b) Capacitar al personal, tanto administrativo y operativo en el servicio al cliente, también evaluar la prestación del servicio, incrementar la diversidad y efectividad.

4.1.2 Estrategia para recaudar arbitrios

La situación de los arbitrios, es un tema controversial, por un lado, las tarifas están desactualizadas y no van acorde al desarrollo financiero. Por otra parte solo el congreso tiene la potestad de autorizar la modificación del plan de arbitrios municipales y para que la Municipalidad pueda incrementar la tarifa de arbitrios debe realizar un proceso lento y por lo general sin resolución, por lo que se evita. Entre las estrategias se mencionan:

- a) La Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM, como ente gremial de las municipalidades y con base en la Ley y la situación financiera actual y los objetivos municipales, debe gestionar la aprobación de un Código Tributario Municipal. Que mejoren el plan de arbitrios y que éste apegado a la realidad económica y financiera municipal. Los propietarios de comercios, establecimientos de servicio, deberán pagar arbitrios municipales, acorde al

desarrollo económico y financiero de país, en tal sentido se debe propiciar la abolición de los actuales planes de arbitrios ya caducos de hace más de 20 años.

- b) Realizar un censo de establecimientos comerciales y establecimientos de servicios, para establecer control de los mismos.
- c) Requerir el pago de arbitrios, por medio de notas o avisos, indicando las bases legales. Aunque estén desactualizado, esto es para formar un precedente y que facilite los cobros posteriores.
- d) Informar, sobre las obligaciones tributarias, por los medios de comunicación locales, televisivos y radiales. El requerimiento debe estar fundamentado en el desarrollo del Municipio.

1 Para el Boleto de Ornato

Implementar un control de contribuyentes, tal como lo establece la Ley. El control puede establecerse con el apoyo de Registro Civil o RENAP, que son las dependencias que tienen los datos sobre los ciudadanos mayores a 18 años, básicamente debe tomarse como mínimo los vecinos del casco urbano, quienes son los que tienen mayor posibilidades económicas y paulatinamente involucrar a las demás comunidades.

2 Contribuciones por mejoras

Mantener un control de las obras y el número de beneficiados para evaluar las condiciones económicas de los mismos y plantear el cobro. La base debe ser el perfil del proyecto, los costos y las fuentes de financiamiento. Esta opción es muy importante para la participación ciudadana.

4.2. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Se considera la fuente de mayor proporción, se debe examinar y evaluar las causas de su deficiente incremento. En base a la evaluación que se realice, se

debe mejorar los aspectos que se consideran para el cálculo de las asignaciones. Los criterios de distribución de las transferencias entre las municipalidades están contenidos en la Ley Orgánica de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y recientemente en el Código Municipal.

Derivado de lo anterior, se debe implementar lo siguiente:

- 1 Como política, mejorar los ingresos propios, porque es una base importante de cálculo de los aportes constitucionales.
- 2 Invertir eficientemente las aportaciones constitucionales, es decir que las inversiones sean prioritarias, que justifiquen su incremento.

4.3. DEUDA PÚBLICA Y DONACIONES

Los bancos comerciales y las instituciones financieras son por lo regular las fuentes de financiamiento más utilizadas por las empresas públicas y privadas; en su momento también la Municipalidad han recibido préstamos por parte de estas instituciones, a pesar de ello, lo deseable es que reduzcan al máximo su porcentaje de endeudamiento.

4.3.1. Emisión de bonos municipales

En el largo plazo los bonos municipales son una alternativa viable para fortalecer los ingresos municipales.

La emisión, negociación y colocación de bonos son otra alternativa de financiamiento, es un medio que permite representar el fraccionamiento de un préstamo, en documentos llamados bonos. Los bonos se constituyen en una promesa de pago a futuro, los pagos se hacen en fechas conocidas como de madurez o amortización. Junto con los períodos de pago se calculan los intereses a una tasa especificada, los términos legales y condiciones de reembolso para los bonos municipales se incluyen en el propio bono y ningún

documento legal es requerido, más que el registro de las autoridades reguladoras apropiadas.

Los bonos se venden a individuos o instituciones a través de comisionistas o suscriptores que compra los bonos de un emisor, en este caso la Municipalidad, y luego los colocan en el mercado financiero. A la vez la Municipalidad crea un fideicomiso y entra en un acuerdo con un fiduciario u otra entidad que represente los intereses de los poseedores del bono. El acuerdo indica los términos y condiciones sobre los cuales la Municipalidad hará los pagos a los poseedores del bono.

Los bonos municipales pueden colocarse en el mercado de capitales interno de un país o en el extranjero, pero estas negociaciones dependen del prestigio y estabilidad económica del país en donde se emiten los valores, lo cual se refleja en la demanda de los bonos y en las tasas de interés que se ofrecen como pago a los compradores de los documentos.

En el país ha existido poco intento por emitir este tipo de valores. El Instituto de Fomento Municipal anuncio a través de los medios de comunicación que emitiría bonos para ayudar a las finanzas de las Municipalidades. A través de su Junta Directiva, esta institución afirmó que el Artículo cinco de la Ley Orgánica del INFOM los facultaba para hacer la emisión de bonos, la cual serviría para captar recursos y luego prestarlos a las municipalidades.

El Código Municipal autoriza a las municipalidades a emitir, negociar y colocar valores, pero; las municipalidades no cuentan con los recursos económicos adecuados para llevar adelante este tipo de operación, por lo tanto, acuden al INFOM para que este les brinde el apoyo y realice las gestiones que corresponden a este tipo de iniciativa. El INFOM con la experiencia y solidez

financiera abren la posibilidad futura, para que con la colaboración de esta institución, las Municipalidades puedan hacer de los bonos una fuente de financiamiento.

4.3.2. Gestionar donaciones

Es muy importante tramitar donaciones, ya sea en las embajadas, organismos nacionales e internacionales, en el sector público o privado. El municipio de Santa María Nebaj tiene gran potencial para que instituciones inviertan en él, por considerarse una de las áreas olvidadas y mal atendidas, por el gobierno central.

4.4. APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE LOS RECURSOS

Para aprovechar los recursos municipales, se debe analizar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, como mínimo bimestralmente (según el artículo 135 del Código Municipal, deberá realizarse trimestralmente), para determinar: Las variaciones presupuestarias, la aplicación adecuada de los renglones presupuestarios y establecer los rubros que absorben mayor recurso (si en su caso, sea de funcionamiento, realizar medidas sustitutivas). La aplicación efectiva de la herramienta del presupuesto, no ha sido muy efectiva, ya que se utiliza únicamente como formalismo y requisito legal, sin que se evalúe y analice por parte de los funcionarios encargados y las autoridades competentes. Además se debe fomentar la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, el Encargado de Presupuesto, Gerente Municipal y Tesorero, deberán evaluar y analizar la ejecución presupuestaria, luego trasladar a consideración, las observaciones pertinentes al Concejo Municipal, para la toma de decisiones y de esta manera establecer políticas y procedimientos, para el buen funcionamiento municipal.

Considerando que los recursos municipales, se utilizarán para el desarrollo de la población, se debe aprovechar al máximo, ya que es dinero del pueblo, administrado por funcionarios públicos en el cargo.

4.4.1. Transparencia y calidad del gasto

Los procesos de descentralización se han enfocado en la necesidad de aumentar la capacidad de los gobiernos locales para administrar sus recursos de forma más transparente, responsable y óptima. En el cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera municipal, que permiten la optimización del manejo de los recursos.

La implementación de la herramienta SIAF-MUNI es uno de los instrumentos estratégicos para la gestión municipal, ya que generan información relevante para la toma de decisiones, la planificación, monitoreo y evaluación y el fomento de la transparencia. El manejo de los recursos transferidos al Municipio, la movilización de recursos locales, la capacidad del gobierno local para planificar y elaborar el presupuesto, así como para generar ingresos propios, son requisitos de una gestión municipal eficaz. Sin embargo faltan mecanismos que evalúen, la aplicación adecuada, el funcionamiento y efectividad del programa, que en su caso le correspondería a la Contraloría General de Cuentas.

La Municipalidad, debe tener la capacidad de generar información, alimentar la transparencia y fomentar la exposición pública de datos gubernamentales confiables y oportunos (fácilmente entendible, accesible y manejable). Los datos deben ser del presente y proyectada hacia el futuro, que también servirá, para la toma de decisiones y fortalecer la capacidad de planificación.

En base a lo anterior, la Municipalidad, debe enfocarse a la necesidad de la población a ser informado y participar activamente en la toma de decisiones

relevantes, que afecten su desarrollo y calidad de vida, es decir realizar una auditoria social.

4.4.2. Inversión en proyectos sociales

Al evaluar los requerimientos de inversión social, se puede determinar que existen áreas no cubiertas, que impiden el desarrollo integral de la población de Nebaj. La aplicación de inversión social esta enfocado de adentro hacia fuera, es decir que se ha priorizado el casco urbano, luego las comunidades más cercanas y por último las más lejanas, sin considerar que muchas aldeas pueden ser fuentes potenciales en el crecimiento económico, por la actividad productiva que realizan. Según el estudio socioeconómico realizado, existen poblaciones, en las que no existe presencia municipal.

Los proyectos deben ser bien evaluados, de tal manera que propicien el desarrollo comunitario, sin descuidar la calidad de vida de los habitantes. Es en donde interviene el trabajo de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, que conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera Municipal –AFIM- y Concejo Municipal, deberán priorizar los proyectos, en base a los recursos disponibles y establecer los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y control de obras, en forma financiera y física.

4.5. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA

En la población existe mucho hermetismo en la utilización de los recursos municipales, por a la falta de información y divulgación de la gestión municipal, por ejemplo, los habitantes de la Cabecera Municipal desconocen de las obras ejecutadas en las aldeas. Derivado de lo anterior existe poco interés en contribuir, por dudar del destino de los recursos, por lo tanto, se hace necesario realizar programas de educación tributaria, que mejore la recaudación voluntaria de los contribuyentes. Esto es un proceso que requiere de voluntad política,

inicialmente debe procurarse la transparencia proyectada hacia la población, seguidamente realizar proyectos de difusión de la gestión municipal, para luego exigir la contribución de tributos, sobre la base del desarrollo social de la población. Los programas, pueden ser televisivos, radiales o escritos (trifoliales, memoria de labores, volantes, etc.). La importancia de los programas, es hacer que la población confíe en la comuna y tenga conciencia con el pago de sus obligaciones tributarias en beneficio propio.

La situación financiera de la Municipalidad debe ser compartida con los vecinos, para lo cual deben ser informados de la necesidad de cambiar la política económica municipal. El proceso participativo es una tarea fácil, pero deberá transformarse en una actividad constructiva y el optimismo de la población irá incrementándose paulatinamente con un mayor número de participantes. La aplicación de un presupuesto participativo, fomentará importantes cambios en la ciudadanía: mayor concienciación global de los problemas y necesidades que afectan al Municipio (comprendiendo la relevancia de pago de impuestos, arbitrios y tasas); contribuirá progresivamente, a la participación de los vecinos en asuntos que han sido manejados exclusivamente por los empleados y funcionarios municipales.

4.5.1. Población escolar

La población escolar es una fuente próxima, para la divulgación y concientización, ya que es donde se concentran la mayor cantidad de habitantes. A través de las autoridades escolares y docentes, se puede trasladar el mensaje de cultura tributaria, también por medio de volantes, jornadas de tributación municipal.

4.5.2. Población adulta

La publicidad es una forma efectiva de concientización, pero se debe aprovechar

a los líderes comunitarios, alcaldes auxiliares, miembros de los consejos de desarrollo, comités (de agua, padres de familia, etc.) y en general todo tipo de organización, para que sean los portavoces de las funciones y obligaciones del gobierno local y la necesidad del fortalecimiento de las finanzas municipales.

CONCLUSIONES

En base al diagnóstico realizado sobre las fuentes de financiamiento municipal, se establecen las conclusiones y recomendaciones pertinentes que permiten identificar deficiencias de control y de procedimiento de la gestión administrativa y financiera municipal.

I. INGRESOS CORRIENTES

- En la recaudación de ingresos propios; no se tiene mayor control y el cobro es deficiente, además no existen políticas claras y precisas que logren fomentar el incremento de los ingresos.
- Las causas de la incapacidad municipal para recaudar impuestos propios radica en la calidad del recurso humano y el difícil reclutamiento de personal calificado. Además influye en el mejoramiento de la capacidad de gestión en general.
- No se ha completado la capacitación del personal de tesorería, lo que dificulta la implementación de módulos de la herramienta informática del SIAF-MUNI, toda vez que no se ha utilizado el módulo de arbitrios y del IUSI.
- Falta actualizar datos de los contribuyentes de agua, recolección de basura y arrendamiento de locales comerciales. Con relación a los dos últimos no se han ingresado a los módulos respectivos del SIAF-MUNI. Esta situación dificulta identificar a los contribuyentes potenciales.
- No se cuenta con el plan de arbitrios autorizado por el Congreso de la República y su respectiva publicación en el Diario Oficial de Centroamérica.
- El Boleto de Ornato según la población mayor a 18 y menor a 65 años, en el

2007 es de 27,730 multiplicado por la tarifa de Q.4.00 se deduce que como mínimo debe ingresar anualmente la cantidad de Q.110,920. Sin embargo solo se ha logrado recaudar el 40% Q.44,229 en el 2008.

- Actualmente se ha dejado de recaudar arbitrios sobre establecimientos comerciales y de servicios, existiendo una gran cantidad de negocios en el área urbana, tiendas, hoteles, centros de Internet, cantinas, farmacias, comedores, restaurantes, carpinterías, ferreterías, etc. Derivado a que no existe censo de los negocios no se puede establecer el monto de arbitrios no percibidos, pero se estima que es de Q.20,000 anuales (200 negocios por un promedio de Q.100 anuales)
- No se cobra arbitrios sobre anuncios y rótulos publicitarios. En el área urbana se observó que existen diversos rótulos publicitarios no regulados por la Ley específica, en la cual se establecen los procedimientos y tarifas correspondientes.
- Se ha dejado de percibir ingresos por las transmisiones vía satelital y por cable. Según la Ley específica, por cada usuario, el propietario del negocio debe pagar Q.1.00 mensual a la Municipalidad. En la Cabecera Municipal, la mayoría de familias cuentan con servicios de cable, sin considerar algunas aldeas que también existe el servicio, ya que son dos empresas que funcionan en el Municipio. No existe datos de la cantidad de usuarios, pero se estima una cantidad de 1000, por lo tanto la Municipalidad esta dejando de percibir Q12,000 anuales.
- No se cobra las contribuciones por mejoras, ni existe el reglamento respectivo, lo que evidencia la limitante participación ciudadana y no se hace efectivo lo establecido en el Código Municipal.
- Con relación a los cobros realizados a los propietarios de medios de

transporte (taxis, mototaxis, microbús, etc), por la prestación de servicio. La Municipalidad los considera como tasa, sin embargo por su naturaleza es un arbitrio, cuyo incremento de tarifa debe ser aprobado por el Congreso de la República de Guatemala.

- Se observó que se está aplicando el plan de tasas, autorizado por el Concejo Municipal, sin que estuviera publicado en el Diario Oficial de Centroamérica, como procedimiento legal para realizar los cobros, lo que también constituyen cobros ilícitos.
- Los ingresos propios se han incrementado en un 75% Q.584,543, del 2004 al 2007. El aumento no es significativo, considerando las necesidades latentes, el crecimiento demográfico y la devaluación monetaria del país.
- Los ingresos propios representan un 7.7% Q.1,365,935 para 2007 y un 9.6% Q.774,804 en el 2008 del total de ingresos municipales.
- Las transferencias corrientes (funcionamiento), del gobierno central, se incrementaron en un 6% Q.101,887.45, del 2004 al 2007.

II. INGRESOS DE CAPITAL

- No se ha realizado un esfuerzo para fortalecer las finanzas municipales, en consecuencia siguen dependiendo de las transferencias del gobierno central, para funcionamiento e inversión, que representa el 92% en el 2007 y el 90% en el 2008.
- Las transferencias de capital (inversión), del gobierno central se han incrementado en un 104% Q.7,293,947.23. Estos aportes debe de incrementar, si solo si incrementan los ingresos propios.

III. DEUDA PÚBLICA

- Las deficiencias que incidieron en el surgimiento de la deuda municipal, son relevantes:
 - a) Fallas en la evaluación de la capacidad de endeudamiento, por parte de las autoridades y funcionarios encargados, por el INFOM y los bancos comerciales, que no reflejaron la realidad financiera de la Municipalidad;
 - b) Falta de análisis de los costos financieros, ventajas y desventajas del crédito;
 - c) Considerar los aportes del gobierno central, como las fuentes para la amortización del crédito público, sin hacer un análisis del destino de las transferencias; y
 - d) Falta de coordinación y control institucional.

- Al hacer la comparación los ingresos propios no cubrieron el pago de interés sobre préstamos del período del 2004 al 31 de mayo de 2008. Esto significa que los ingresos propios generados por la Municipalidad únicamente fue invertido en el pago intereses bancarios. Los intereses pagados (periodo 2004-2008) han sido de Q.4,888,257 y los ingresos propios de Q.4,663,118.

- En el 2006 se contrajo préstamo por diez millones Q.10,000,000 a un plazo de 10 años (del 2006 al 2016). Dicho préstamo acumulará al 2016 intereses bancarios por la cantidad de Q.8,297,604. Estos recursos deberían de utilizarse para proyectos de inversión social.

IV. SERVICIOS PÚBLICOS

- No se pudo determinar la rentabilidad de los servicios públicos: Mercado, rastro y cementerio municipal, esto es a causa de que los gastos incurridos por la prestación del servicio no son clasificados a la actividad correspondiente dentro del presupuesto de gastos.

- La rentabilidad del servicio de agua es deficitario, ya que en el 2007, los ingresos fueron de Q.115,782 y los gastos de Q.283,268 y una pérdida de Q.167,486 en el período, los cuales deben ser subsidiados por la Municipalidad.
- El servicio de recolección de basura no es rentable, en el 2007, los ingresos fueron de Q.47,725 y los gastos de Q.806,201, con un déficit de Q.758,476, se debe considerar que dentro de los costos del servicio se incluyen gastos que corresponden a otros servicios.
- Los servicios de agua, recolección de basura, mercado, rastro municipal, no cuentan con sus respectivos reglamentos y manuales de operación.
- El rastro municipal necesita de mantenimiento y control, ya que constituye un riesgos a causa de que toda su instalación se encuentra en mal estado y todos los desechos son tirados a flor de la tierra y en el río la Pelona, con lo cual contribuye a la contaminación del agua y olores fétidos a su alrededor.
- El sistema de alcantarillado en la Cabecera Municipal no cuenta con un tratamiento alguno y se vierte a los ríos colindantes, provocando contaminación ambiental.
- La lista de usuarios de los diferentes servicios públicos no están actualizados. Los administradores son los que centralizan el control, sin trasladar la información al departamento de tesorería.

V. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

- El presupuesto municipal es elaborado como lo establece el Código Municipal, sin embargo no se realiza en forma técnica, toda vez que no existe

consistencia, ya que en el 2008 no se distribuyen los renglones presupuestarios a cada una de las dependencias de gerencia financiera, secretaría, registro de cédulas, oficina de planificación y juez de asuntos municipales, lo que limitó su análisis.

- No existe un encargado del presupuesto, toda vez que el tesorero municipal, es quien centraliza diferentes funciones que no son de su competencia. Ésto dificulta la efectiva aplicación del presupuesto y los procedimientos establecidos.
- Existe mala distribución de funciones y atribuciones a nivel de dependencias, por lo tanto en algunas dependencias cuentan con mayor número de empleados. En el caso particular de la tesorería faltan empleados, tales como: El encargado de presupuesto, de inventarios y almacén, mientras que en otras dependencias, como el registro de cédulas, cuenta con exceso de personal, toda vez que ésta última, sus funciones deben ser trasladadas a RENAP, según el Decreto 90-2005.
- La ejecución del gasto municipal juega un papel importante en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, sin embargo, se observó que no hay suficiente inversión en los programas de educación, salud y servicios básicos.
- Los gastos de funcionamiento para el 2007 fueron del 12% y en el 2008 del 18%. Sin embargo los gastos de inversión han disminuido porcentualmente, en un 3%, ya que en el 2007 se invirtió un 70% de los recursos y en el 2008 solo se ha invertido 67%.
- Para el 2007, el rubro de servicios personales, que son pago de sueldos y prestaciones laborales, absorbe el 70% Q.1,970,624 de los gastos de

funcionamiento, y en servicios no personales, tales como el pago de energía eléctrica, teléfono, papelería y útiles, etc. absorbe el 13.6% Q.383,734. Al 31 de mayo de 2008, los servicios personales, el 64% Q.943708 y los servicios no personales el 15% Q.223,243.

- La inversión en educación, para el 2007 representó un 3.24% Q.549,748, en el 2008 de 3.42% Q.192,414 del total de gastos de inversión de cada período.
- La Municipalidad ha integrado las dependencias, como lo establece el Código Municipal, de Auditoría Interna, Oficina Municipal de Planificación –OMP- y la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-. Pero existen las deficiencias siguientes:
 - a) En la Unidad de Auditoría Interna, no se cuenta con personal permanente e idóneo en relación al manejo del SIAF-MUNI.
 - b) La –AFIM-, cuenta con su estructura organizativa, sin embargo no se realizan y aplican los procedimientos establecidos en el MAFIM, toda vez que el Gerente Municipal, desconoce de las funciones y procedimientos presupuestarios, contables y de tesorería.
 - c) No se ha integrado la Oficina Municipal de la Mujer y la Oficina de Servicios Públicos Municipales.
- La contabilidad municipal, generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, esta desactualizada, es decir que no se ha hecho el cierre contable del 2007. Esto limita el análisis comparativo de la aplicación de presupuesto a contabilidad.

RECOMENDACIONES

A continuación se plantean las recomendaciones siguientes:

I. INGRESOS CORRIENTES

- En el ámbito financiero, la Municipalidad de Santa María Nebaj, es urgente que incremente sus ingresos; para lograr esta meta es necesario que se pongan en marcha entre otras, las estrategias de financiamiento sugeridas en el informe.
- Que se establezcan procedimientos y políticas de reclutamiento de personal idóneo para desarrollar el trabajo municipal de calidad.
- La capacitación del recurso humano, voluntad política y la descentralización fiscal, también son importantes para el mejoramiento de los ingresos municipales y una eficiente y eficaz administración municipal.
- Que se actualicen los datos de contribuyentes de los servicios públicos, arbitrios e IUSI, para que posteriormente se comience con el proceso de cobro administrativo.
- Solicitar al INFOM, copia del plan de arbitrios publicado en el Diario Oficial de Centroamérica.
- Que se realice un censo sobre la población económicamente activa, cuyas edades comprendidas de 18 a 65 años, para requerir el pago del Boleto de Ornato. En principio se debe realizar en la Cabecera Municipal y paulatinamente dirigir el control hacia las aldeas.
- Que se realice un censo de todos los negocios comerciales y de servicios

existentes en la Cabecera Municipal, luego enviar notas de cobro a cada uno, estableciendo la tarifa, base legal y plazo.

- Realizar un inventario de todos los rótulos y anuncios publicitarios colocados en el área urbana y rural del Municipio, para realizar requerimientos de cobro a donde corresponda. Además se debe ingresar, el listado en el módulo de arbitrios del SIAF-MUNI.
- Que se realice encuesta de la totalidad de usuarios del servicio de cable, estableciendo la empresa proveedora del servicio y determinar el monto mensual a cancelar por parte de los propietarios del negocio, además requerir el pago de los períodos anteriores.
- Evaluar la factibilidad de cobro de contribuciones por mejoras a través de los proyectos, considerando los perfiles, costo y cantidad de beneficiario.
- Que se evalúe el cambio de denominación del arbitrio cobrados a los propietarios de medios de transporte (taxis, mototaxis, microbús, etc), por la prestación de servicio, a manera que se considere como tasa. Procurar la publicación del plan de tasas actuales, autorizado por el Concejo Municipal, en el Diario Oficial de Centroamérica, para evitar problemas legales.
- Que se tramite, los mas pronto posible, la publicación del plan de tasas actual, autorizado por el Concejo Municipal, para no caer en ilegalidad.
- Cada año los ingresos propios pueden y deben aumentar, hasta alcanzar su máxima cantidad posible.
- Los ingresos propios deben aumentar su porcentaje de participación dentro del total de ingresos municipales, para logrando generar solvencia financiera,

por lo menos para cubrir sus gastos de funcionamiento.

- Las transferencias corrientes (de funcionamiento) debe aumentar, como consecuencia del aumento de los ingresos propios.

II. INGRESOS DE CAPITAL

- Realizar esfuerzos para fortalecer los ingresos propios, para que se incrementen los aportes constitucionales, además fomentar los otros aspectos que son base para el cálculo de aportes.
- Se debe evaluar el incremento de los aportes constitucionales, para la toma de decisiones y establecer estrategias.

III. DEUDA PÚBLICA

- El endeudamiento municipal solo debe tomarse para invertir en proyectos esenciales que estimulen el desarrollo urbano y económico, y siempre que la deuda no ponga en riesgo la prestación de los servicios. Además, la recepción del crédito público debe hacerse a través de desembolsos, programados en base a la ejecución del proyecto destino del crédito, para no cubrir costos financieros innecesarios. Para ello se debe hacer una efectiva evaluación y análisis, por parte de las autoridades competentes, funcionarios encargados de las finanzas municipales, con la asesoría del INFOM.
- Evitar en lo posible contraer préstamos a largo plazo, que comprometan los ingresos municipales futuros.
- Evaluar, para el pago del gasto financiero (interés), si es cubierto por los ingresos propios, si en su caso fuera deficiente, no se debe aceptar el préstamo, ya que el trabajo de la Municipalidad sería nula, toda vez que solo se generaría ingresos para el pago de intereses.

IV. SERVICIOS PÚBLICOS

- Imputar los gastos y costos, en el presupuesto municipal, de los servicios de mercado, rastro y cementerio, para que se pueda determinar la rentabilidad de estos servicios públicos, para efectos de análisis.

- Evaluar los costos y gastos del servicio de agua, además incrementar paulatinamente la tarifa del servicio, haciendo conciencia a la población de la necesidad del incremento, a través de las organizaciones existentes.

- Incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura y costos reales del servicio, para evaluar si es necesario el incremento de tarifa, para que sean rentables y autosostenibles.

- Emitir lo más pronto posible los respectivos reglamentos de los servicios públicos, que sirvan de base para el fortalecimiento y desarrollo de los mismos.

- Procurar el mantenimiento del rastro municipal, que constituye un foco de contaminación.

- Realizar proyecto de tratamiento de aguas negras, necesario para disminuir la contaminación.

- Actualizar el listado de usuarios de los diferentes servicios públicos, para establecer morosidad.

V. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

- Que se elabore el presupuesto con bases técnicas y que efectivamente cumpla su función de control y que no se realice únicamente como requisito legal.

- Contratar al encargado de presupuestos, para que se descentralice las funciones administrativas y fomentar la eficiencia y los aspectos de control.
- Realizar un estudio de la distribución de funciones y atribuciones a nivel de dependencias, para optimizar el recurso humano.
- Fomentar un modelo de gasto que esté enfocado a la inversión social, para mejorar el nivel de vida de la población. Reducir paulatinamente, los gastos de funcionamiento, a través de capacitación del personal, revisar y evaluar las funciones y atribuciones de cada dependencia, para determinar el número de empleados necesarios.
- Reducir en lo posible, los gastos de funcionamiento, para que incrementen los gastos de inversión.
- Evaluar el pago de servicios personales (sueldos y prestaciones laborales), ya que constituye un 70%, para tomar medidas sustitutivas.
- Se debe incrementar la inversión en programas de educación, toda vez que el porcentaje para el 2007 y 2008, no es muy significativo.
- Contratar o capacitar al personal de auditoría interna con relación al manejo del SIAF-MUNI, para que contribuya al fortalecimiento de los controles internos. Estudiar, por parte de los funcionarios correspondientes, el contenido y procesos establecidos en el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-. Crear la Oficina Municipal de la Mujer y la Oficina de Servicios Públicos Municipales.
- Que se actualice la Contabilidad Integrada Municipal, por medio de los encargados del mantenimiento de la herramienta del SIAF-MUNI.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. 105 p.
- Congreso de la República. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98. Guatemala, 1998. 13 p.
- Congreso de la República. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92. Guatemala, 1992. 4 p.
- Congreso de la República. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto Número 70-94. Guatemala, 1994. 3 p.
- Congreso de la República. Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto Número 38-92. Guatemala, 1992. 4 p.
- Congreso de la República. Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto Número 41-92. Guatemala 1992. 4 p.
- Congreso de la República. Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, Decreto Número 34-2003. Guatemala, 2003. 5 p.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002. Guatemala, 2002. 34 p.
- Congreso de la República. Código Municipal, Decreto 12-2002. Guatemala, 2002. 68 p.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002. Guatemala, 2002. 15 p.
- Congreso de la República. Ley del Fondo de Inversión Social, Decreto 13-93. Guatemala, 1995. 46 p.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto 1132. 15 p.

- Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH. Guatemala: Memoria del Silencio, Tzi'nil Na'tab'al. Conclusiones y Recomendaciones del Informe del de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Impresión: litoprint. Impreso en Guatemala. 1999, 83 p.
- Editorial Océano, Diccionario de la Lengua Española. Barcelona, España: MCMLXXXVII, 539 p.
- Fundación Centroamericana de Desarrollo. Presupuestos municipales en Guatemala: 2000-2003. FUNCEDE. Guatemala, 2001. 33 p.
- Fundación Centroamericana de Desarrollo. Los ingresos municipales en Guatemala: 1998-1999. FUNCEDE. Guatemala, 2001. 43 p.
- Gobierno de la República de Guatemala. Estrategia de Reducción de la Pobreza: el Camino de la Paz. Guatemala, 2001. 100 p.
- Instituto de Fomento Municipal. Actividad Crediticia: Componente Principal del Endeudamiento Municipal. INFOM. Guatemala, 2002. 11 p.
- Instituto Nacional de Estadística -INE- (Gua). "X Censo de población y V de Habitación –Departamento de Quiché" INE. Guatemala, C.A. 1994 p
- Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 3ra-edición. Guatemala, 2005. 207 p.
- Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Segunda versión. Guatemala, marzo de 2006. 138 p.
- Programa Municipal para el Desarrollo Local -PROMUDEL-, Agencia de la GTZ en Guatemala y ASDI. Manuales de Gestión Municipal. Guatemala, mayo 2007. 59 p.
- Torres Rivas, Edelberto. Guatemala: Causas y Orígenes del Enfrentamiento Armado Interno. Primera Edición, septiembre 2000. Editores F&G. 105 p.